



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño

Secretaría de las Mujeres

Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género



2025



Secretaría de las Mujeres

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género para el ejercicio fiscal 2025

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres	52
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	52
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	53
IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones	54
X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones	54
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	54
XII.- Dictamen.....	55
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	58



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género** para el ejercicio fiscal 2025, operado por la **Secretaría de las Mujeres**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-005/2026.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Objetivos, metas e Indicadores de desempeño: El Programa presupuestario contiene objetivos, metas o indicadores de desempeño (MIR u otros) que permitan evaluar su desempeño y resultados.

Igualdad sustantiva y equidad de género: El Programa presupuestario cuenta con presupuesto asignado, objetivos, metas y/o acciones relacionadas con la igualdad sustantiva, equidad de género y/o demás temas relativos a la igualdad entre mujeres y hombres.

Alineación con la planeación de desarrollo y programas de mediano plazo: El Programa presupuestario cuenta con objetivos, metas y/o acciones alineadas al Plan Estatal de Desarrollo vigente o los programas sectoriales derivados del mismo.

Criterios de Identificación de Áreas de Riesgo:

Antecedentes de fiscalización del Programa presupuestario: El Programa presupuestario no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores o no han sido sujetos a auditorías de desempeño.

Objeto de interés público / Señalamiento por opinión pública: El Programa presupuestario ha sido objeto de señalamientos y/o de solicitudes como auditoría por parte de integrantes del H. Congreso del Estado, Comité de Participación Ciudadana, medios de comunicación y sociedad civil.

Seguimiento a las Recomendaciones de Desempeño: La entidad fiscalizable presenta un porcentaje igual o inferior al 25% de atención a las recomendaciones de desempeño, o no hayan presentado seguimiento a recomendaciones, en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

Se revisó el cumplimiento del objetivo establecido relacionado a que las mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses obtienen atención, protección y son restituidas en igualdad de oportunidades y discriminación durante el ejercicio fiscal 2025; y las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se realizó el análisis del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; los convenios y acciones de colaboración; la capacitación y sensibilización en igualdad de género; el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres; los Instrumentos de la Política en Materia de Igualdad; la Alerta de Violencia de Género; la transparencia; la información programática y la evaluación del sistema de control interno.

Por último, se revisó la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios destinados al programa.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario “P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género” contribuyó a las mujeres, adolescentes y niñas en atención, protección y restitución en sus derechos, en el ejercicio fiscal 2025.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.

V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género 2025 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

Descripción del Resultado:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento de planeación estratégica, que incluye elementos como objetivos, metas e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML).

En el 2025, la Secretaría de las Mujeres (SEMujeres) contó con la MIR del Programa presupuestarios (Pp) P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género. De esta manera, se desarrolló el siguiente análisis:

Análisis de la MIR del Pp

Datos de identificación

De acuerdo con los datos de identificación de la MIR, el Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género presentó una clasificación inadecuada, ya que corresponde a la modalidad “P – Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas”, misma que no se relaciona a la ejecución del Pp.

Por otro lado, la unidad responsable “Secretaría de las Mujeres” es correcta para operar el Programa presupuestario conforme a sus facultades y disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa.



Datos de la ficha de identificación del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, 2025

Concepto	Descripción
Nombre	P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género.
Clasificación	P- Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.
Dependencia o entidad responsable	Secretaría de las Mujeres
Unidad responsable	Secretaría de las Mujeres

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEMUJERES mediante oficio UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.

Alineación de la MIR con los objetivos de la planeación del desarrollo

En la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, se identificó la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por medio de su Eje Estratégico I. “Bienestar Social Sostenible”, en su Tema 1.7. “Oportunidades, Igualdad, Inclusión y una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”, Objetivo “Promover la creación de entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes a través de acciones que les garanticen seguridad y bienestar”, y Estrategia “Desarrollar campañas de difusión y sensibilización, que garanticen la prevención y la transformación de la cultura que favorece la violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar, social, laboral, político y comunitario”.

Además, se vinculó con el Programa Sectorial: Transformando Sinaloa para que las Mujeres Vivan Seguras, en Igualdad Sustantiva y sin Discriminación 2022-2027, por medio de su Objetivo Prioritario 1.1 “Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través del ejercicio pleno de sus derechos humanos”, y Estrategia 1.1.1. “Impulsar políticas públicas destinadas a asegurar la inclusión de las mujeres en la planeación y gestión del desarrollo del Estado”.

A su vez, se identificó que se encuentra alineado al objetivo estratégico de la dependencia “Lograr la Igualdad de oportunidades y evitar la discriminación contra las mujeres”, sin embargo, la entidad fiscalizada no remitió información suficiente que permita identificar su alineación vigente.

Análisis de la Alineación del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, 2025

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Eje Estratégico I. Bienestar Social Sostenible. Tema 1.7. Oportunidades, Igualdad, Inclusión y una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Objetivo 136. Promover la creación de entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes a través de acciones que les garanticen seguridad y bienestar. Estrategia 067. Desarrollar campañas de difusión y sensibilización, que garanticen la prevención y la transformación de la cultura que favorece la violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar, social, laboral, político y comunitario.
Alineación al Programa Sectorial “Transformando Sinaloa para que las Mujeres Vivan Seguras, en Igualdad Sustantiva y sin Discriminación 2022-2027”	Objetivo 1.1. Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través del ejercicio pleno de sus derechos humanos. Estrategia 1.1.1. Impulsar políticas públicas destinadas a asegurar la inclusión de las mujeres en la planeación y gestión del desarrollo del Estado.
Objetivo estratégico de la dependencia	Lograr la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación contra las mujeres.
Matriz de Indicadores para Resultados	Contribuir a combatir la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en todos sus tipos y modalidades mediante su atención, protección y restitución en sus derechos, incorporando la perspectiva de género.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR remitida por la SEMUJERES mediante oficio UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.



Por lo anterior, se verificó que la alineación de la MIR del Pp es inadecuada, si bien los objetivos establecidos en el Programa Sectorial “Transformando Sinaloa para que las Mujeres Vivan Seguras, en Igualdad Sustantiva y sin Discriminación 2022-2027” resultan congruentes con el Pp, se identificó que los objetivos alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, presentan una relación con temas de violencia, por otro lado, presenta un área de mejora, ya que en el mismo documento incluye el objetivo prioritario 1.1 “Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través del ejercicio pleno de sus derechos humanos”, además en cuanto al objetivo estratégico de la dependencia, la entidad fiscalizada no proporcionó información suficiente para corroborar la alineación.

Lo anterior, en **contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con el numeral IV.1 Alineación de los Programas presupuestarios y IV.2.1. Contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis de los objetivos y supuestos (Lógica Vertical de la MIR)

La lógica vertical de la MIR consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo. A continuación, se presenta el análisis correspondiente al diseño de objetivos y supuestos (lógica vertical).



Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, 2025

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a combatir la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en todos sus tipos y modalidades mediante su atención, protección y restitución en sus derechos, incorporando la perspectiva de género.	Mujeres, adolescentes y niñas acuden a recibir los servicios de atención y se logra la protección de sus derechos y disminuye la violencia.	•Para el objetivo de nivel Fin, se identificó una alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027; sin embargo, su alcance resulta insuficiente para la contribución del programa, ya que no expresa de manera específica el resultado de largo plazo que pretende alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres. •La redacción del objetivo cumple con la sintaxis, al incluir “el qué” (Contribuir a combatir la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en todos sus tipos y modalidades), el “mediante” y el “cómo” (su atención, protección y restitución en sus derechos, incorporando la perspectiva de género). •El supuesto incluido se considera inadecuado, al repetirse con el supuesto de nivel propósito y no se relaciona con el cumplimiento del objetivo al que se encuentra vinculado.
Propósito	Mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses obtienen atención, protección y son restituidas en igualdad de oportunidades y discriminación.	Mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses en situación de violencia asisten a recibir los servicios de atención (jurídica y psicológica) y prevención.	•El objetivo de este nivel mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, al definir claramente el resultado a ser logrado que impacta en la población objetivo, por lo que se considera adecuado. •La sintaxis se considera adecuada, ya que incluye el sujeto (Mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses), el verbo en presente (obtienen) y el complemento (atención, protección y son restituidas en igualdad de oportunidades y discriminación). •El supuesto se considera adecuado debido a que se relaciona a una situación externa del ejecutor del programa.
Componente 1	Acciones de prevención impartidas a las instituciones públicas, empresas líderes y/o organizaciones de la sociedad civil, que tienen por objeto promover acciones para el desarrollo integral de las mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses.	Las instituciones públicas, empresas líderes y/o organizaciones de la sociedad civil crean vínculos de colaboración.	•El objetivo establecido para el Componente 1 tiene relación causa-efecto con el objetivo de nivel de Propósito, ya que representa claramente el servicio proporcionado, a través de la impartición de acciones de prevención a las instituciones públicas, empresas líderes y/u organizaciones de la sociedad civil, promoviendo acciones para el desarrollo integral de las mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses. •La sintaxis se considera adecuada, al incluir el servicio proporcionado y el verbo en participio pasado ajustándose a lo sugerido por la MML. •Respecto al supuesto, se identificó que es adecuado, al relacionarse con el cumplimiento del objetivo y ser un riesgo fuera del ámbito de la gestión del programa.



Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, 2025

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo)	Supuestos	Comentarios
Componente 2	Funcionarias y funcionarios estatales e institucionales externos capacitados en acciones de prevención del Modelo para la Igualdad en la Administración Pública.	Los actores institucionales externos asisten a las capacitaciones y aplican las acciones de prevención del Modelo para la Igualdad.	•El objetivo establecido para el nivel de Componente 2, permite identificar el servicio que será generado por el programa respecto a la capacitación de funcionarios estatales e institucionales externos respecto a las acciones de prevención del Modelo para la igualdad, asimismo, mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito. •La sintaxis se considera adecuada al ajustarse a lo sugerido por la MML, debido a que se estableció el componente como producto terminado o servicio, y se plasmó el respectivo verbo en participio pasado. •El supuesto incluido se considera adecuado, al relacionarse con situaciones fuera del ámbito de la gestión del programa.
Componente 3	Cursos y talleres realizados en materia de Igualdad de género, inclusión social y los derechos humanos de las mujeres.	Funcionariado externo y sociedad en general asisten a los cursos/talleres tienen una participación activa y comprometida en replicar los temas adquiridos.	•El objetivo para este nivel permite identificar la relación causa-efecto con el objetivo superior, respecto a la impartición de cursos o talleres relacionados a la igualdad de género, inclusión social y derechos humanos en las mujeres. •La sintaxis se considera adecuada al ajustarse a lo sugerido por la MML, debido a que se estableció el componente como producto terminado o servicio, y se plasmó el respectivo verbo en participio pasado. •Respecto al supuesto incluido, se considera adecuado al relacionarse con situaciones fuera del ámbito de la gestión del programa.
Componente 4	Profesionalización e inducción de temas de género a dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, Municipal, Poder Legislativo y Judicial logrado.	Funcionarias y funcionarios externos asisten a cursos y talleres en temas de género.	•El objetivo establecido para el nivel de Componente 4, permite identificar el bien y/o servicio que será generado por el programa, asimismo, mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito. •La redacción del objetivo es adecuada porque estableció el componente como producto terminado o servicio proporcionado (Profesionalización e inducción de temas de género a dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, Municipal, Poder Legislativo y Judicial) y el verbo en participio pasado (logrado). •El supuesto incluido en el nivel Componente 4, se considera adecuado debido a que se relaciona a una situación externa del ejecutor del programa.



Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, 2025

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo)	Supuestos	Comentarios
Componente 5	Talleres, diplomados, certificaciones y seminarios realizados sobre el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres, en el estado de Sinaloa.	Las y los servidores públicos externo y sociedad en general asisten a los talleres, diplomados, certificaciones y seminarios, y tienen una participación activa y comprometida para replicar la información obtenida.	•El objetivo establecido para el nivel de Componente 5, permite identificar el bien y/o servicio que será generado por el programa, asimismo, mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel superior. •La sintaxis se considera adecuada al ajustarse a lo sugerido por la MML, debido a que se estableció el componente como producto terminado o servicio, y se plasmó el respectivo verbo en participio pasado. •El supuesto incluido en el nivel Componente 5, se considera adecuado debido a que se relaciona a una situación externa del ejecutor del programa.
Actividad 1.1	Implementación de acciones para crear vínculos de colaboración con instituciones públicas, privadas, empresas líderes y/u organizaciones de la sociedad civil, que tengan por objeto promover acciones para el desarrollo integral de las mujeres, adolescentes y niñez sinaloense.	Rutas de acceso adecuadas y óptima coordinación con las instituciones públicas, privadas, empresas líderes y/u organizaciones de la sociedad civil que coadyuven al desarrollo integral de las mujeres, adolescentes y niñas.	•El objetivo de nivel Actividad 1.1 es insuficiente al no definir claramente las principales acciones necesarias para producir los bienes o servicios del Componente 1 al que se encuentra relacionado. •La redacción se apega a la sintaxis sugerida en la MML, al utilizar un sustantivo derivado de un verbo (implementación), y como complemento (de acciones para crear vínculos de colaboración con instituciones públicas, privadas, empresas líderes y/u organizaciones de la sociedad civil, que tengan por objeto promover acciones para el desarrollo integral de las mujeres, adolescentes y niñez sinaloense). •El supuesto incluido se considera adecuado, al relacionarse con situaciones fuera del ámbito de la gestión del programa.
Actividad 2.1	Capacitación para promover la implementación del Modelo para la Igualdad en la Administración Pública Estatal, como herramienta para la transversalización de la perspectiva de género.	Funcionarias y funcionarios públicos estatales externos acuden a capacitarse para promover la implementación del Modelo para la Igualdad.	•El objetivo de la Actividad 2.1 se considera inadecuado para este nivel, ya que no presenta acciones necesarias y suficientes para producir los bienes o servicios del componente al que se relaciona. •La sintaxis del objetivo se considera adecuada, al utilizar un sustantivo derivado de un verbo (capacitación) y como complemento (promover la implementación del Modelo para la Igualdad en la Administración Pública Estatal, como herramienta para la transversalización de la perspectiva de género). •Para el supuesto de este objetivo, se identificó que es inadecuado al hacer referencia a condiciones internas a la operación del programa.

Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, 2025

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo)	Supuestos	Comentarios
Actividad 3.1	Capacitación al funcionariado externo y sociedad en general para realizar su trabajo de manera uniforme y alineado a temas en materia de igualdad de género, inclusión social y los derechos humanos de las mujeres sinaloenses.	Funcionariado externo y sociedad en general acuden a capacitarse para aplicar acciones positivas en temas de género, inclusión y derechos humanos.	•El objetivo para este nivel permite identificar la relación causa-efecto con el objetivo superior, sin embargo, es insuficiente debido a que no define claramente las acciones que son necesarias y suficientes para producir el componente. •La redacción del objetivo se considera adecuada, al utilizar un sustantivo derivado de un verbo y su complemento, ajustándose a la sintaxis sugerida en la MML. •El supuesto es adecuado al hacer referencia a condiciones externas a la operación del programa.
Actividad 4.1	Capacitación para promover el ejercicio de los Derechos Humanos, Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Transversalización de la Perspectiva de Género en instituciones públicas y privadas externas.	Personal de instituciones públicas y privadas externas acuden a capacitarse para aplicar los temas que promueven los Derechos Humanos, Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Transversalización de la Perspectiva de Género.	•El objetivo para este nivel Actividad 4.1 permite identificar la relación causa-efecto con el objetivo superior, sin embargo, es insuficiente porque no define claramente las acciones que son necesarias y suficientes para producir el componente. •La redacción del objetivo se apeg a la sintaxis sugerida en la MML, al utilizar un sustantivo derivado de un verbo (capacitación) con su respectivo complemento. •Por otro lado, el supuesto es adecuado, al considerarse una situación de riesgo externo a la ejecución del programa.
Actividad 5.1	Realización de un Seminario en Presupuestos, seguimiento y monitoreo para titulares o personal adscrito a las Unidades para la Igualdad de Género en la Administración Pública Estatal.	Las y los titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal que participan logran contribuir a mejorar las condiciones de bienestar e igualdad de las mujeres.	•El objetivo para este nivel Actividad 5.1 permite identificar la relación causa-efecto al definir claramente las acciones necesarias para producir el objetivo superior. •La redacción del objetivo se considera adecuada, al utilizar un sustantivo derivado de un verbo y su complemento, ajustándose a la sintaxis sugerida en la MML. •Para el supuesto de este objetivo, se identificó que es inadecuado al hacer referencia a condiciones internas a la operación del programa.
Actividad 5.2	Impartición de talleres con la finalidad de lograr el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres en el estado de Sinaloa.	Las y los capacitadores externos brindaran un lenguaje claro al público en general así como al personal de instituciones públicas y privadas en temas que promueven a) Sobre Corresponsabilidad familiar, b) Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, c) De prevención y detección oportuna de Cáncer de mama y cervicouterino, d) Para el diseño de páginas web y/o aplicaciones digitales para difundir y comercializar productos, e) De autocuidado para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos, f) Sobre Derechos Humanos de las Mujeres, g) De educación ambiental, h) Sobre consumo responsable, manejo adecuado de residuos, en materia de derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras.	•El objetivo establecido para el nivel de Actividad 5.2, permite identificar claramente las acciones que son generadas por el programa, asimismo, mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Componente. •La redacción del objetivo se apeg a la sintaxis sugerida en la MML, al utilizar un sustantivo derivado de un verbo (impartición) con su respectivo complemento. • Respecto al supuesto, se identificó que es adecuado, al relacionarse con el cumplimiento del objetivo y ser un riesgo fuera del ámbito de la gestión del programa.

Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, 2025

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo)	Supuestos	Comentarios
Actividad 5.3	Contratación de servicios profesionales de tres personas por municipio para la ejecución de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, y de la estrategia de empoderamiento económico de las mujeres (31 profesionistas).	Las y los profesionistas externos contratados realizan satisfactoriamente sus servicios profesionales en los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.	•El objetivo para este nivel Actividad 5.3 no permite identificar la relación causa-efecto, ya que no se encuentra correctamente alineado a su objetivo superior. •La redacción del objetivo se apega a la sintaxis sugerida en la MML, al utilizar un sustantivo derivado de un verbo (contratación) con su respectivo complemento. •El supuesto de este objetivo es adecuado al hacer referencia a situaciones externas del ejecutor del programa.
Actividad 5.4	Impartición de Diplomados con la finalidad de a) Fortalecer las capacidades técnicas del personal de las IMER y b) En Política pública de género para titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal.	Las y los capacitadores externos brindaran un lenguaje claro al funcionamiento público externo, personal de las instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, Unidades para la Igualdad de género y público en general, en temas que fortalecen las capacidades técnicas de los participantes de manera positiva y las llevan a la práctica.	•El objetivo para este nivel permite identificar la relación causa-efecto con el objetivo superior, respecto a la implementación de diplomados sobre la igualdad de género con la finalidad de fortalecer capacidades técnicas para el personal de las unidades. •La redacción del objetivo se considera adecuada, al utilizar un sustantivo derivado de un verbo y su complemento, ajustándose a la sintaxis sugerida en la MML. •Para el supuesto de este objetivo, se identificó que es adecuado al hacer referencia a condiciones externas a la operación del programa.
Actividad 5.5	Aplicación y reforzamiento de las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.	La o él responsable externo del proyecto, coordinan al personal contratado adecuadamente y logran un seguimiento satisfactorio.	•El objetivo para este nivel Actividad 5.5 no permite identificar la relación causa-efecto, ya que no se encuentra correctamente alineado a su objetivo superior. •La redacción del objetivo se considera adecuada, al utilizar un sustantivo derivado de un verbo y su complemento, ajustándose a la sintaxis sugerida en la MML. •Para el supuesto de este objetivo, se identificó que es adecuado al hacer referencia a condiciones externas a la operación del programa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la MIR remitida por la SEMUJERES mediante oficio UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.

En general, se considera que el diseño de objetivos y supuestos de la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género de 2025, presentó áreas de mejora, ya que el objetivo de nivel Propósito define claramente el resultado a ser logrado que impacta en la población objetivo; sin embargo, se identificó que, los objetivos de nivel Actividad 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.3 y 5.5 no definen claramente las acciones que son necesarias y suficientes para producir el componente. Asimismo, se identificó que los supuestos del nivel Fin, Actividad 2.1 y 5.1, de la MIR presentaron factores de riesgo internos a la operación del Programa presupuestario.

Además, si bien los objetivos de componente 5 y actividades 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 tienen relación con el objetivo de nivel Propósito, se identificaron áreas de mejora, ya que no se actualizó el diseño de objetivos conforme a las modificaciones programáticas realizadas en el ejercicio fiscal 2025, asimismo, no se incluyeron los objetivos con los bienes y/o servicios que se otorgan a través del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, ejecutado por la SEMUJERES.

Lo anterior, en **contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Resumen Narrativo, Supuestos y 3. Análisis de la lógica vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp P020
Fortalecimiento de la Igualdad de Género, 2025

Objetivo de Nivel	Relación causa-efecto	Sintaxis	Supuesto
Fin.	X	✓	X
Propósito.	✓	✓	✓
Componente 1.	✓	✓	✓
Componente 2.	✓	✓	✓
Componente 3.	✓	✓	✓
Componente 4.	✓	✓	✓
Componente 5.	✓	✓	✓
Actividad 1.1	X	✓	✓
Actividad 2.1	X	✓	X
Actividad 3.1	X	✓	✓
Actividad 4.1	X	✓	✓
Actividad 5.1	✓	✓	X
Actividad 5.2	✓	✓	✓
Actividad 5.3	X	✓	✓
Actividad 5.4	✓	✓	✓
Actividad 5.5	X	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la MIR remitida por la SEMUJERES mediante oficio UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado/Insuficiente.

Análisis de los indicadores y medios de verificación (Lógica Horizontal de la MIR)

La lógica horizontal de la MIR constituye la base para el seguimiento, control y evaluación del Programa, debido a que se deben establecer los instrumentos adecuados para medir el avance y el logro de los objetivos planteados.

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento y medición de los objetivos y evaluar el logro del Programa; y si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados del análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal) se muestran a continuación:

Indicador de Nivel Fin

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Contribuir a combatir la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en todos sus tipos y modalidades mediante su atención, protección y restitución en sus derechos, incorporando la perspectiva de género.	Porcentaje de mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia que reciben servicios de atención.	Medir la relación entre el número de mujeres, adolescentes y niñas que recibieron apoyo.	(Número de mujeres, adolescentes y niñas beneficiadas / Total de mujeres, adolescentes y niñas que se pretende beneficiar) * 100.	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la MIR remitida por la SEMUJERES mediante oficio UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.

El indicador de nivel Fin permite medir el porcentaje de mujeres, adolescentes y niñas beneficiadas respecto al total que pretende beneficiar el Programa; sin embargo, se considera insuficiente para evaluar la contribución en el combate a la violencia de género.

Por otro lado, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral” son adecuados para el indicador de este nivel.

Indicador de Nivel Propósito

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses obtienen atención, protección y son restituidas en igualdad de oportunidades y discriminación.	Número de mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses en situación de violencia que reciben los servicios de atención y prevención.	Medir el número de mujeres, adolescentes y niñas beneficiadas con relación al total de mujeres, adolescentes y niñas que pretende beneficiar el programa.	(Número de servicios de atención y prevención brindados/ Total de servicios de atención y prevención programados) * 100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Anual	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Despacho de la Secretaría.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la MIR remitida por la SEMUJERES mediante oficio UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.

El indicador de nivel Propósito es insuficiente para medir el objetivo, ya que si bien, el método de cálculo establece la proporción de servicios de atención y prevención brindados respecto al total programados, sin embargo, no presenta congruencia con el nombre y la definición.

Por otra parte, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “anual” se consideran apropiados para este nivel.

Indicadores de Nivel Componente

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
C1. Acciones de prevención impartidas a las instituciones públicas, empresas líderes y/o organizaciones de la sociedad civil, que tienen por objeto promover acciones para el desarrollo integral de las mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de prevención para promover el desarrollo de las mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses.	Medir el avance del cumplimiento de las acciones de prevención con instituciones y personas asesoradas.	(Número de acciones de prevención realizadas / Total de acciones de prevención programadas) * 100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Despacho de la Secretaría.
C2. Funcionarias y funcionarios estatales e institucionales externos capacitados en acciones de prevención del Modelo para la Igualdad en la Administración Pública.	Porcentaje de mesas de trabajo del Modelo para la Igualdad realizadas.	Medir el número de mesas de trabajo realizadas sobre la implementación de acciones del Modelo para la Igualdad.	(Número de mesas de trabajo realizadas / Total de mesas de trabajo programadas) * 100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Subsecretaría de Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género.
C3. Cursos y talleres realizados en materia de igualdad de género, inclusión social y los derechos humanos de las mujeres.	Porcentaje de cursos y talleres en materia de Igualdad de género, inclusión social y los derechos humanos impartidos.	Medir la cantidad de cursos y talleres impartidos trimestralmente.	(Número de cursos y talleres impartidos / Total de cursos y talleres programados) * 100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Dirección de Igualdad Sustantiva.
C4. Profesionalización e inducción de temas de género a dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, Municipal, Poder Legislativo y Judicial logrado.	Porcentaje de cursos y talleres impartidos en temas de género con enfoque humanista.	Medir la cantidad de cursos y talleres impartidos en temas de género.	(Número de cursos y talleres realizados / Total de cursos y talleres programados) * 100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Dirección de Perspectiva de Género.



Indicadores de Nivel Componente

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
C5. Talleres, diplomados, certificaciones y seminarios realizados sobre el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres, en el estado de Sinaloa.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades, talleres y diplomados programados.	Medir el avance de cumplimiento de los talleres, diplomados, certificaciones y seminarios.	(Número de talleres, diplomados, certificaciones y seminarios realizados / Total de talleres, diplomados, certificaciones y seminarios programados) * 100	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Departamento de Evaluación.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la MIR remitida por la SEMUJERES mediante oficio UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.

Los indicadores de nivel Componente “Porcentaje de cumplimiento de las acciones de prevención para promover el desarrollo de las mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses”, “Porcentaje de mesas de trabajo del Modelo para la Igualdad realizadas”, “Porcentaje de cursos y talleres en materia de Igualdad de género, inclusión social y los derechos humanos impartidos”, “Porcentaje de cursos y talleres impartidos en temas de género con enfoque humanista”, y “Porcentaje de cumplimiento de las actividades, talleres y diplomados programados”; se consideran adecuados para evaluar a los objetivos, ya que los métodos de cálculo permiten medir las acciones de prevención, mesas de trabajo, cursos y talleres en materia de igualdad de género realizados, así como talleres, diplomados, certificaciones y seminarios realizados, respectivamente.

Además, se identificó que para el indicador del Componente 1, 2, 3 y 4 se estableció el tipo “estratégico”, asimismo, para los 5 indicadores de este nivel se presentaron unidad de medida “porcentaje”, dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral” siendo adecuados para este nivel. Sin embargo, el indicador del Componentes 5 presentó el tipo “gestión”, mismo que se considera inadecuado para este nivel.



Indicadores de Nivel Actividad

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
1.1 Implementación de acciones para crear vínculos de colaboración con instituciones públicas, privadas, empresas líderes y/u organizaciones de la sociedad civil, que tengan por objeto promover acciones para el desarrollo integral de las mujeres, adolescentes y niñez sinaloense.	Porcentaje de cumplimiento de acciones para crear vínculos de colaboración con instituciones públicas, privadas, empresas líderes y/u organizaciones de la sociedad civil.	Medir la cantidad de acciones realizadas.	(Número de acciones realizadas / Total de acciones programadas) * 100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Despacho de la Secretaría.
2.1 Capacitación para promover la implementación del Modelo para la Igualdad en la Administración Pública Estatal, como herramienta para la transversalización de la perspectiva de género.	Porcentaje de capacitaciones para promover la implementación del Modelo de Igualdad.	Medir el número de capacitaciones realizadas a las y los funcionarios públicos estatales externos.	(Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas) * 100	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Subsecretaría de Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género.
3.1 Capacitación al funcionariado externo y sociedad en general para realizar su trabajo de manera uniforme y alineado a temas en materia de igualdad de género, inclusión social y los derechos humanos de las mujeres sinaloenses.	Porcentaje de capacitaciones para concientizar al funcionariado externo y sociedad en general en materia de igualdad de género, inclusión social y los derechos humanos de las mujeres.	Medir el número de capacitaciones realizadas al funcionariado externo y sociedad en general.	(Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas) * 100	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Dirección de Igualdad Sustantiva.
4.1 Capacitación para promover el ejercicio de los Derechos Humanos, Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Transversalización de la Perspectiva de Género en instituciones públicas y privadas externas.	Porcentaje de capacitaciones otorgadas a las instituciones públicas y privadas.	Medir el número de capacitaciones realizadas a las instituciones públicas y privadas.	(Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas) * 100	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Dirección de Perspectiva Género.
5.1 Realización de un Seminario en Presupuestos, seguimiento y monitoreo para titulares o personal adscrito a las Unidades para la Igualdad de Género en la Administración Pública Estatal.	Porcentaje de seminarios realizados en la administración pública estatal.	Medir la cantidad de seminarios que se realizaron.	(Número de seminarios realizados / Números de seminarios programados) * 100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Departamento de Evaluación.



Indicadores de Nivel Actividad

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
5.2 Impartición de talleres con la finalidad de lograr el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres en el estado de Sinaloa.	Porcentaje de talleres otorgados al público en general y al personal de instituciones públicas y privadas.	Medir el número de talleres impartidos trimestralmente.	(Número de talleres realizados / Número de talleres programados) * 100	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Departamento de Evaluación.
5.3 Contratación de servicios profesionales de tres personas por municipio para la ejecución de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, y de la estrategia de empoderamiento económico de las mujeres (31 profesionistas).	Porcentaje de contrataciones realizadas por el proyecto Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.	Medir el número de contrataciones de servicios profesionales que se realizan para los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.	(Número de contrataciones de servicios profesionales realizadas / Número de contrataciones de servicios profesionales programadas) * 100	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Departamento de Evaluación.
5.4 Impartición de Diplomados con la finalidad de a) Fortalecer las capacidades técnicas del personal de las IMER y b) En Política pública de género para titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal.	Porcentaje de diplomados otorgados al funcionariado público externo, personal de la Instancia de las Mujeres en las Entidades Federativas, Unidades para la Igualdad de género y público en general.	Medir el número de diplomados realizados en el trimestre.	(Número de diplomados realizados / Número de diplomados programados) * 100	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Departamento de Evaluación.
5.5 Aplicación y reforzamiento de las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.	Porcentaje de coordinaciones al personal otorgadas del proyecto Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.	Medir el número de coordinaciones al personal que se lleven a cabo en la ejecución del proyecto.	(Número de coordinaciones al personal realizadas / Número de coordinaciones al personal programadas) * 100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Trimestral	Unidad de Planeación, Programación y Evaluación. SEMUJERES. Tarjeta Informativa. Departamento de Evaluación.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la MIR remitida por la SEMUJERES mediante oficio UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.

El indicador de nivel Actividad 1.1 “Porcentaje de cumplimiento de acciones para crear vínculos de colaboración con instituciones públicas, privadas, empresas líderes y/u organizaciones de la sociedad civil” pretende medir la implementación de acciones para crear vínculos de colaboración con instituciones públicas, que promuevan el desarrollo integral; sin embargo, se considera insuficiente para evaluar el objetivo de este nivel ya que no establece claramente las acciones necesarias para producir los vínculos de colaboración; asimismo, no presenta congruencia con la definición y el método de cálculo.

Además, la unidad de medida “porcentaje”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuadas, sin embargo, el tipo “estratégico” no es adecuado para este nivel.

Los indicadores de nivel Actividad 2.1 “Capacitación para promover la implementación del Modelo para la Igualdad en la Administración Pública Estatal, como herramienta para la transversalización de la perspectiva de género”, 3.1 “Capacitación al funcionariado externo y sociedad en general para realizar su trabajo de manera uniforme y alineado a temas en materia de igualdad de género, inclusión social y los derechos humanos de las mujeres sinaloenses” y 4.1 “Capacitación para promover el ejercicio de los Derechos Humanos, Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Transversalización de la Perspectiva de Género en instituciones públicas y privadas externas” resultan insuficientes, ya que el “nombre del indicador” y la “definición” tienen relación con el objetivo respectivo, sin embargo, el método de cálculo no permite medir claramente el tipo de capacitación que establece el indicador, además de que lo repite. La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuadas para este nivel.

Los indicadores de nivel Actividad 5.1 “Porcentaje de seminarios realizados en la administración pública estatal”, 5.2 “Porcentaje de talleres otorgados al público en general y al personal de instituciones públicas y privadas”, 5.3 “Porcentaje de contrataciones realizadas por el proyecto Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres”, 5.4 “Porcentaje de diplomados otorgados al funcionariado público externo, personal de la Instancia de las Mujeres en las Entidades Federativas, Unidades para la Igualdad de género y público en general” y 5.5 “Porcentaje de coordinaciones al personal otorgadas del proyecto Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres”; se consideran adecuados para evaluar a los objetivos, ya que se identificó que el nombre y su definición precisan lo que se pretende medir y tienen congruencia con el método de cálculo.

Además, se identificó que para el indicador de la Actividad 5.2, 5.3 y 5.4 se estableció el tipo “gestión”, asimismo, para los 5 indicadores de este nivel se presentaron unidad de medida “porcentaje”, dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral” son adecuados. Sin embargo, los indicadores Actividades 5.1 y 5.5 presentaron el tipo “estratégico”, mismos que se consideran inadecuados para este nivel.

En general, se verificó que la lógica horizontal de la MIR del Pp “P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género” presentó áreas de mejora, ya que se identificaron deficiencias en los niveles Propósito, Actividad 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1 por lo que se identificó que su diseño no permite medir adecuadamente el grado de cumplimiento de sus objetivos; y el tipo del indicador es inadecuado en el nivel Componente 5, Actividad 1.1, 5.1 y 5.5.

Asimismo, los medios de verificación “Unidad de Planeación, Programación y Evaluación”; “SEMUJERES”; “Tarjeta Informativa”; y “Departamento de Evaluación” presentados en todos los niveles son inadecuados, debido a que no se especifica las fuentes de información necesarias para verificar los datos para el cálculo de los respectivos indicadores que demuestren los resultados logrados.

Lo anterior, en **contravención**, del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de “Indicadores”, “Medios de verificación” y 2. “Análisis de la lógica horizontal”, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Resumen del análisis de los indicadores y medios de verificación de la MIR
del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, 2025**

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de Verificación
Fin.	X	X	✓	✓	X
Propósito.	X	X	✓	✓	X
Componente C1.	✓	✓	✓	✓	X
Componente C2.	✓	✓	✓	✓	X
Componente C3.	✓	✓	✓	✓	X
Componente C4.	✓	✓	✓	✓	X
Componente C5.	✓	✓	✓	X	X
Actividad A1.1.	X	X	X	X	X
Actividad A2.1.	✓	✓	X	✓	X
Actividad A3.1.	✓	✓	X	✓	X
Actividad A4.1.	✓	✓	X	✓	X
Actividad A5.1.	✓	✓	✓	X	X
Actividad A5.2.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A5.3.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A5.4.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A5.5.	✓	✓	✓	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la MIR remitida por la SEMUJERES mediante oficio UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado/Insuficiente.

Fichas Técnicas

Los indicadores de desempeño incluidos en la MIR deben contar con una ficha técnica correspondiente, la cual contendrá los elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación; y cumplir con los criterios para la selección de los indicadores. Asimismo, los elementos de los indicadores deben estar publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La entidad fiscalizada acreditó la elaboración de 16 fichas técnicas correspondientes a los indicadores incluidos en la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género de 2025. Asimismo, se verificó que los elementos de los indicadores se encontraron publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada.

De esta manera, las fichas técnicas fueron revisadas para corroborar el contenido de los elementos mínimos para su construcción, así como los criterios CREMAA en la liga (<https://semujeres.sinaloa.gob.mx/category/matriz-de-indicadores-para-resultados/>).

De la revisión, se identificó que las fichas contaron con 8 de 10 elementos mínimos para su construcción, ya que no contaron con el elemento “Línea base” y “Parámetros de semaforización”; asimismo, se observó que el contenido del elemento “Nombre”, “Definición”, “Método de cálculo” y “Frecuencia de medición” presentaron diferencias en relación con lo establecido en la MIR del Pp de 2025.

De igual forma, en el contenido de las fichas técnicas de los 16 indicadores no presentaron información de los criterios claro, relevante, económico, monitoreable, adecuado y aportación marginal (CREMAA) para la selección de los indicadores.

Resumen del análisis de las fichas técnicas de los indicadores Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, 2025

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA
Fin.	✓	X	X
Propósito.	✓	X	X
Componente C1.	✓	X	X
Componente C2.	✓	X	X
Componente C3.	✓	X	X
Componente C4.	✓	X	X
Componente C5.	✓	X	X
Actividad A1.1.	✓	X	X
Actividad A2.1.	✓	X	X
Actividad A3.1.	✓	X	X
Actividad A4.1.	✓	X	X
Actividad A5.1.	✓	X	X
Actividad A5.2.	✓	X	X
Actividad A5.3.	✓	X	X
Actividad A5.4.	✓	X	X
Actividad A5.5.	✓	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEMUJERES mediante oficio UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

Lo anterior, en **contravención** del Cuarto, Quinto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con el apartado Indicadores, del numeral IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de las Mujeres, mediante oficio SM/479/2026 de fecha 06 de julio de 2026, se verificó que aun cuando la entidad fiscalizada presentó evidencia de la actualización de la MIR para el ejercicio fiscal 2027, con modificaciones en su clave y modalidad, así como en objetivos e indicadores del diseño del Pp anterior, se identificó que persisten deficiencias en el diseño de objetivos e indicadores de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades relacionadas al Pp. Asimismo, no presentó evidencia de la modificación en las fichas técnicas de los indicadores, **por lo que se mantiene la observación** hasta que se atiendan las áreas de mejora de la MIR, conforme a la Metodología de Marco Lógico, respecto al diseño de objetivos, supuestos, indicadores y medios de verificación del Pp “Fortalecimiento de la Igualdad de Género” conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0052026-2025-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Secretaría de las Mujeres revise los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y con base en ello actualice la alineación de la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y objetivos estratégicos de la dependencia, a fin de que el programa establezca de forma clara el cómo contribuye al logro de los objetivos, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con el numeral IV.1 Alineación de los Programas presupuestarios y IV.2.1. Contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0052026-2025-RE-01-02 **Recomendación**

Para que la Secretaría de las Mujeres analice los objetivos de nivel Actividad 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.3 y 5.5, para la implementación de las acciones necesarias para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Programa; por otra parte, que analice y redefina los supuestos correspondientes del nivel Fin, Actividad 2.1 y 5.1 de la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, asimismo, redefinir los objetivos del nivel Componente 5 y Actividades 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 conforme a las modificaciones programáticas y la integración de los objetivos con los bienes y/o servicios que se otorgan a través del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, lo anterior en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Resumen Narrativo, Supuestos y 3. Análisis de la lógica vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0052026-2025-RE-01-03 Recomendación

Para que la Secretaría de las Mujeres rediseñe los indicadores de los objetivos de nivel Propósito, Actividad 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1 de la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género para que su diseño permita medir adecuadamente el grado de cumplimiento de sus objetivos, además, incluir indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar los objetivos y metas del programa del nivel Componente 5, Actividad 1.1, 5.1 y 5.5; asimismo, que incorpore fuentes de información específicas para el acceso a los datos que permitan verificar el cálculo de los indicadores, en términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de “Indicadores”, “Medios de verificación” y 2. “Análisis de la lógica horizontal”, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0052026-2025-RE-01-04 Recomendación

Para que la Secretaría de las Mujeres implemente acciones para la actualización de las fichas técnicas de la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, a fin de tener la totalidad de los elementos mínimos de los indicadores, así como los criterios claro, relevante, económico, monitoreable, adecuado y aportación marginal (CREMAA) para la selección de los indicadores, resultando un instrumento complementario con las características necesarias para realizar un adecuado seguimiento, en términos del Cuarto, Quinto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con el apartado Indicadores, del numeral IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, mediante atención, protección y restitución en igualdad de oportunidades y discriminación hacia las mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses.

Descripción del Resultado: La SEMUJERES, es la dependencia encargada de formular, coordinar, ejecutar y evaluar la política estatal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En este sentido, a través del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, tiene como objetivo que las “Mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses obtienen atención, protección y son restituidas en igualdad de oportunidades y discriminación”, a través de servicios de atención y prevención brindados.

Principales datos de las Mujeres

La SEMUJERES presentó el Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en Sinaloa en 2025, con el objetivo de identificar y analizar las condiciones y problemáticas actuales que viven las mujeres, mismo que se encuentra publicado en la página oficial de la dependencia.

Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en Sinaloa, 2025

Documento	Liga de acceso
Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en Sinaloa, 2025	https://semujeres.sinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2025/12/DIAGNOSTICO-SITUACION-MUJERES-SINALOA_-2025-Vfinal.pdf

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información del Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en Sinaloa, 2025.

En este sentido, se determinó analizar los principales indicadores en materia de igualdad entre hombres y mujeres en temas de salud, educación, ocupación, política y violencia de las mujeres.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del Censo de Población y Vivienda de 2020, la población total en el Estado de Sinaloa fue de 3,026,943 habitantes, de los cuales 1,532,128 fueron mujeres y 1,494,815 hombres.

Por su parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que la población total en el Estado de Sinaloa sea de 3,142,699 personas en el 2024, correspondientes a 1,586,580 (50.49%) mujeres y 1,556,119 (49.51%) hombres.

Proporción de Hombres y Mujeres en el Estado de Sinaloa, Proyección 2024

Municipio	Mujeres		Hombres		Total	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
Ahome	245,031	50.88%	236,525	49.12	481,556	100.00%
Angostura	22,170	49.92%	22,242	50.08	44,412	100.00%
Badiraguato	12,458	48.03%	13,480	51.97	25,938	100.00%
Choix	14,613	49.02%	15,198	50.98	29,811	100.00%
Concordia	12,323	48.95%	12,851	51.05	25,174	100.00%
Cosalá	8,784	48.58%	9,299	51.42	18,083	100.00%
Culiacán	542,045	50.98%	521,133	49.02	1,063,178	100.00%
El Fuerte	48,792	49.47%	49,836	50.53	98,628	100.00%
Elota	27,931	47.98	30,277	52.02	58,208	100.00%
Escuinapa	30,970	49.67	31,386	50.33	62,356	100.00%
Guasave	148,707	50.45	146,073	49.55	294,780	100.00%
Mazatlán	263,419	50.93	253,804	49.07	517,223	100.00%



Proporción de Hombres y Mujeres en el Estado de Sinaloa, Proyección 2024

Municipio	Mujeres		Hombres		Total	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
Mocorito	19,439	48.61	20,554	51.39	39,993	100.00%
Navolato	73,930	49.11	76,603	50.89	150,533	100.00%
El Rosario	26,147	49.03	27,186	50.97	53,333	100.00%
Salvador Alvarado	41,673	51.44	39,347	48.56	81,020	100.00%
San Ignacio	9,083	47.55	10,018	52.45	19,101	100.00%
Sinaloa	39,065	49.22	40,307	50.78	79,372	100.00%
Totales	1,586,580	50.48	1,556,119	49.52	3,142,699	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información obtenida por las proyecciones del Consejo Nacional de Población.

Nota: Cabe mencionar que los Municipios de Juan José Ríos y Eldorado no se encuentran en el censo, debido a que su creación y demarcación territorial fue a partir del 2024.

De estos últimos datos, se identificó que en el Estado de Sinaloa existen más mujeres que hombres, destacando los Municipios de Culiacán, Mazatlán, Ahome, Guasave y Navolato concentran más del 75.00% de la población femenina del Estado.

Tema: Educación

Relativo al subíndice de Educación, los datos de la SEMUJERES reportaron para el 2024 una tasa de analfabetismo del 3.6 % del total de sinaloenses, de ese porcentaje, las mujeres representan el 46.5 % es decir; 37, 632 mujeres en la entidad. La tasa de analfabetismo en Sinaloa puede ser considerada como buena, ya que, en comparación con el promedio de analfabetismo registrado para el nivel nacional fue de 4.6% con datos de 2020.

Analfabetismo de la población de 15 años y más

Indicador	Dato principal
Tasa de analfabetismo (15 años y +)	3.6% (80,901 personas)
Mujeres analfabetas	37,632 (46.5%)
Municipios con más analfabetismo (Mujeres)	Culiacán (9,283), Guasave (4,764), Ahome (3,799), Mazatlán (3,533)
Municipios con más analfabetismo (Hombres)	Culiacán (10,253), Guasave (5,196), Ahome (4,420), Mazatlán (3,650).
Promedio de escolaridad	9.8 años
Participación femenina en el sistema educativo	Aumenta a partir del bachillerato (+3%), licenciatura (+4%)
Rango de edad más presente en educación media y superior	15 a 24 años

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información del Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en Sinaloa, 2025.

Tema: Salud

En 2020, la población afiliada a servicios de salud en Sinaloa ascendió a 2,347,515 personas, lo que representa el 80.86% de la población total del Estado, este porcentaje se encuentra 7.39% por encima de la tasa registrada a nivel nacional. Las mujeres representan la mayor proporción de la población afiliada, constituyendo el 41.99% del total de afiliados (1,271,014

personas), mientras que los hombres representan el 38.87% (1,176,501 personas) en el estado para 2020.

Otro de los temas primordiales para la elaboración de un índice de Equidad de Género es el servicio de Salud. El comportamiento de la afiliación a servicios de salud para el Estado de Sinaloa muestra una situación favorable en comparación con el promedio nacional, sin embargo, cuenta con una diferencia considerable en cuanto a la afiliación por sexo.

Población afiliada a algún esquema de Salud en Sinaloa					
Concepto	Mujeres		Hombres		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Afiliada	1,271,014	41.99	1,176,501	38.87	2,447,515
No Afiliada	259,171	8.56	315,944	10.44	575,115
No especificada	1,943	0.06	2,370	0.08	4,313
Totales	1,532,128	50.61	1,494,815	49.39	3,026,943

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2020 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Otro indicador importante para medir la calidad de la salud en una sociedad es la esperanza de vida. De acuerdo con cifras de INEGI, la esperanza de vida al nacer de las y los mexicanos en el 2023 es de 75.45 años y la de las y los sinaloenses de 76 años; para el caso particular de las mujeres en el estado, tienen una esperanza de vida de 79 años, lo que pone a Sinaloa justo por encima de la media nacional para el año 2023.

Esperanza de vida al nacer en mujeres y hombres			
Nivel	Total	Mujeres	Hombres
Nacional	75.45 años	78.85	72.42
Estatal	76 años	79	72.80

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información del Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en Sinaloa, 2025.

Tema: Empleo, Ocupación y Salario

Conforme a los resultados obtenidos a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondiente al Cuarto Trimestre de 2025 se obtuvo lo siguiente:

La Población Económicamente Activa (PEA) total en Sinaloa al cierre del 2025 fue de 1,470,611 personas, de las cuales el 41.63% (612,151) correspondió a mujeres; respecto a lo anterior la PEA ocupada total fue de 1,434,276, del cual 41.63 fueron mujeres, mismo valor a la PEA total obtenido.

Por otro lado, las mujeres representaron el 42.91% de los trabajadores subordinados y remunerados, el 22.69% de los empleadores, el 41.54% de los trabajadores por cuenta propia, mientras que el 59.18% de los trabajadores no remunerados fueron mujeres.

Asimismo, el 12.07% de la población ocupada en el sector primario fueron mujeres, el 29.46% del sector secundario y el 50.48%, una ligera mayoría, de la población ocupada en el sector terciario fueron mujeres.

Por otro lado, las mujeres representaron el 53.63% de la población que recibe ingresos de hasta un salario mínimo, el 38.07% de los que recibieron más de 1 hasta 2 salarios mínimos, el 27.33% de los que recibieron más de 3 hasta 5 salarios mínimos, el 34.45% de los que recibieron más de 5 salarios mínimos; mientras que, en el caso de no recibir ingresos, las mujeres fueron el 58.92%, siendo lo anterior prueba de la brecha salarial que aún existe en el empleo en el Estado de Sinaloa y la ocupación de las mujeres en actividades no remuneradas como el cuidado de la familia y el hogar.

Por último, respecto al empleo formal, las mujeres conformaron el 41.46% y, respecto al empleo informal, fueron el 42.15%.

Resultados obtenidos por la ENOE correspondientes al Cuarto Trimestre de 2025

Concepto	Total	Mujeres	Hombres	% de mujeres
Población Total ¹	3,135,869	1,626,554	1,509,315	51.87%
Población de 15 años y más	2,495,205	1,307,908	1,187,297	52.42%
Población económicamente activa (PEA)	1,470,611	612,151	858,460	41.63%
PEA ocupada	1,434,276	597,121	837,155	41.63%
PEA desocupada	36,335	15,030	21,305	41.37%
Trabajadores subordinados y remunerados	1,029,434	441,766	587,668	42.91%
Empleadores	99,694	22,623	77,071	22.69%
Trabajadores por cuenta propia	271,340	112,723	158,617	41.54%
Trabajadores no remunerados	33,808	20,009	13,799	59.18%
Sector primario	170,841	20,626	150,215	12.07%
Sector secundario	279,490	82,340	197,150	29.46%
Sector terciario	971,442	490,380	481,062	50.48%
Ingresos de hasta un salario mínimo	437,491	234,610	202,881	53.63%
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	586,888	223,419	363,469	38.07%
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	124,403	33,999	90,404	27.33%
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	52,384	13,343	39,041	25.47%
Más de 5 salarios mínimos	16,432	5,661	10,771	34.45%
No recibe ingresos	33,958	20,009	13,949	58.92%
Ocupación formal	751,658	309,368	442,290	41.16%
Ocupación informal	682,618	287,753	394,865	42.15%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información obtenida de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondiente al cuarto trimestre del año 2025.

¹: Proyección con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Tema: Participación Política

De acuerdo con el diagnóstico de la SEMUJERES, se presentaron datos de la representación de las mujeres en el ámbito político.



Por otra parte, la LXV Legislatura del Estado del Congreso del Estado de Sinaloa se conforma de 22 mujeres (55%) y 18 hombres (45%).

En el ámbito municipal, hay 7 presidentas municipales (35%) y 13 presidentes (65%), estando las mujeres todavía en un 30% por debajo del número de alcaldías ocupadas por hombres. Los municipios bajo responsabilidad de mujeres son: Choix, Juan José Ríos, Guasave, Salvador Alvarado, Cosalá, Mazatlán y Rosario.

Representación Política de las Mujeres en Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025

Concepto	Mujeres	Hombres	Total
Diputadas/Diputados	22	18	40
Presidentes Municipales	7	13	20

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información del Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en Sinaloa, 2025.

Tema: Violencia contra las Mujeres

En relación a los datos publicados por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, en Sinaloa 62.2 de cada 100 mujeres mayores de 15 años revelaron haber experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, a la vez que 38.9 de cada 100 revelaron haberla experimentado durante los últimos doce meses.

Violencia Económica

De acuerdo con los datos de casos registrados por el BANAVIM, en el año 2023 se registró un total de 2,928 casos de violencia económica, mientras que para 2024 se presentaron 2,804 casos, significando una reducción de 4.24% de los casos de violencia económica.

Violencia patrimonial

En Sinaloa se registraron un total de 1,299 casos para 2023, mientras que para el 2024, fueron 1,375 casos, por lo que la violencia patrimonial destaca un aumento del 5.85% en el registro de casos en el Estado.

Violencia psicológica

En lo que respecta a los casos de violencia psicológica registrados en el Estado encontramos que en 2023 se registraron 8,416 casos, en cambio, en 2024 se presentaron 10,837 casos, indicando un incremento considerable del 29.2%.

Violencia física

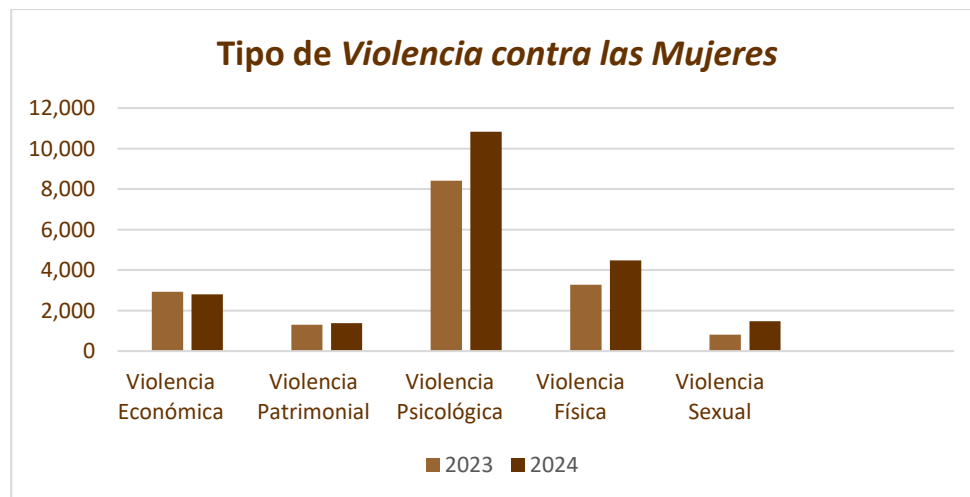
Respecto a este tipo de violencia, para el año 2023 se registraron un total de 3,271 casos, mientras que para 2024, fueron un total de 4,479 casos, correspondiente a un aumento del 36.93% respecto al año anterior.

Violencia sexual

En cuanto a los datos registrados en el del BANAVID, de la violencia sexual en Sinaloa, registraron 1,475 casos en 2024, cifra mayor a la reportada en 2023, siendo 810 casos, por lo que el aumento fue mayor significando el 82.1% en casos de violencia sexual.

De acuerdo con los datos anteriores, se identificó que la violencia psicológica obtuvo mayor incidencia en el Estado durante el periodo 2023-2024, concentrando más de la mitad de los casos registrados. Asimismo, se observó un incremento en los casos de violencia física y sexual entre ambos años, mientras que la violencia económica presentó una disminución.

Del análisis de estos datos en diversos temas de igualdad entre mujeres y hombres, se identificó que Sinaloa muestra avances consistentes en educación, participación política y cobertura de salud, sin embargo, persisten brechas estructurales en autonomía económica y violencia de género.



Estrategias para el Fortalecimiento de la Equidad de Género

Derivado del análisis, se constató que la SEMUJERES, principalmente implementó estrategias que fomenten la autonomía económica de la mujer, así como el respeto a sus derechos para combatir la violencia y discriminación, a través de acciones de prevención en los Centros LIBRES, capacitaciones al funcionariado y sociedad en general, formalización de convenios con entidades públicas y privadas, así como la colaboración de capacitación para el trabajo como parte del empoderamiento de las mujeres en el Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025.

Para la verificación de lo anterior, se realizó el siguiente análisis:

Para 2025, se verificó que la entidad fiscalizada realizó de 14,868 acciones orientadas a la atención, protección y restitución en igualdad de oportunidades y discriminación, logrando beneficiar a un total de 20,160 niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de Sinaloa.

Análisis de las acciones realizadas en el Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, en el ejercicio fiscal 2025				
N°.	Proyectos	Concepto	Número de acciones	Beneficiados
1	Convenios de colaboración	Acciones realizadas en los Convenios de colaboración	13	1,274
		Capacitación para el trabajo (ICATSIN)	66	1,257
2	Capacitación y Sensibilización en Igualdad de Género	Cursos y/o talleres a la Administración Pública	181	4,663
		Cursos y/o talleres a la Sociedad en General		
		Mesas de trabajo	43	233
		Cursos y/o talleres de enfoque humanista	99	3,162
3	Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres	Acciones de los Centros LIBRE	11,534	7,137
		Abogadas de las mujeres	605	107
		Línea telefónica	105	105
		Atenciones a tejedoras de la patria	1,967	1,967
		Cartilla de los Derechos de las Mujeres	255	255
Totales			14,868	20,160

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la SEMUJERES mediante oficios UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026, SM/378/2026 de fecha 19 de mayo de 2026 y SM/434/2026 de fecha 22 de junio de 2026.

En materia de acciones de prevención, capacitación y sensibilización en igualdad de género, se remitieron convenios de colaboración en materia de cultura de la igualdad de género con Instituciones Públicas en el Estado de Sinaloa, donde se realizaron 13 acciones encaminadas a impulsar la igualdad sustantiva, a través de actividades de capacitación, promoción, coordinación institucional y demás estrategias, logrando beneficiar a 1,274 personas, así como 66 cursos para promover la igualdad de oportunidades y empoderamiento económico de las mujeres. Además, se verificó que, la SEMUJERES impartió 181 cursos y/o talleres a la administración pública y sociedad en general, beneficiando a 4,663 personas, asimismo, realizó 43 mesas de trabajo para la implementación del modelo de igualdad, registrando 233 participaciones

La SEMUJERES realizó la impartición de 99 cursos y/o talleres en materia de enfoque humanista, presentando una afluencia de 3,162 niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025.

De igual forma llevó a cabo el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, donde se realizaron 14,466 acciones por medio de la atención de los Centros LIBRE, sobre la promoción de los derechos de las mujeres, la autonomía, el empoderamiento, así como el cambio cultural y prevención de las violencias asesorías psicoemocionales y promoción de la salud a mujeres, asesorías jurídicas y atención de las violencias, atención a tejedoras de la patria, la implementación de la cartilla de los derechos de las mujeres y atención en la línea telefónica, beneficiando a 9,571 mujeres para el ejercicio 2025.

Derivado del análisis, se constató que la SEMUJERES implementó acciones orientadas a la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, mediante la ejecución de estrategias y mecanismos que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos.

Asimismo, se identificó que las actividades impulsaron a la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito institucional y fortalecieron la coordinación entre instancias competentes para promover la igualdad sustantiva, a través de acciones de capacitación, colaboración interinstitucional, asesoría y atención a la población. Lo anterior, permite verificar que las acciones ejecutadas contribuyeron al desarrollo de políticas, programas y mecanismos encaminados a garantizar condiciones de igualdad, entre hombres y mujeres favoreciendo una participación equitativa en los distintos ámbitos de la vida social, durante el ejercicio fiscal 2025, en **apego** a los artículos 1, 6 y 10 fracciones I, II, III, IV y IX de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa y 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres.

Resultado Núm. 03 Con Observación Solventada

Título del resultado: Cumplimiento de metas.

Procedimiento: Verificar los resultados y el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, se establecieron 16 indicadores de desempeño, en los cuales se definieron metas para evaluar sus resultados, publicadas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2025.

De la revisión de la información, se identificó que la SEMUJERES, proporcionó el oficio DP/041/2025 de fecha 28 de marzo de 2025 donde se solicita la modificación de la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género del ejercicio fiscal 2025, en el cual se requiere excluir los indicadores de Nivel Componente 6 y Actividades 6.1 y 6.2 de dicha MIR.

Además, presentó la modificación de ésta con los cambios correspondientes, a la evolución del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres.

En este sentido, la entidad fiscalizada reportó 16 indicadores del Pp en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, de los cuales 10 indicadores contaron con información, mientras que el resto, se presentó una nota aclaratoria.

Por otra parte, la SEMUJERES proporcionó el reporte “Seguimiento de los indicadores del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género”, donde se registran los resultados y el grado de avance en el cumplimiento de las metas de los 16 indicadores del Pp al cierre del ejercicio fiscal 2025, conforme a lo siguiente.

Análisis de los resultados de los Indicadores de la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género del ejercicio fiscal 2025

Nivel	Indicador	Meta	Avance de las metas 2025	
Fin	Porcentaje de mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia que reciben servicios de atención.	20,000*	20,160	100.08%
Propósito	Número de mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses en situación de violencia que reciben los servicios de atención y prevención.	20,000*	20,160	100.08%
Componente 1	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de prevención para promover el desarrollo de las mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses.	1,750	1,804	103.09%
Componente 2	Porcentaje de mesas de trabajo del Modelo para la Igualdad realizadas.	40*	43	107.50%
Componente 3	Porcentaje de cursos y talleres en materia de Igualdad de género, inclusión social y los derechos humanos impartidos.	165	181	109.70%
Componente 4	Porcentaje de cursos y talleres impartidos en temas de género con enfoque humanista.	90	99	110.00%
Componente 5	Porcentaje de cumplimiento de servicios de capacitación, atención integral y fortalecimiento institucional para la operación del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM).	14,100*	14,466	102.60%
Actividad 1.1	Porcentaje de cumplimiento de acciones para crear vínculos de colaboración con instituciones públicas, privadas, empresas líderes y/u organizaciones de la sociedad civil.	1,750	1,804	103.09%
Actividad 2.1	Porcentaje de capacitaciones para promover la implementación del Modelo de Igualdad.	40*	43	107.50%
Actividad 3.1	Porcentaje de capacitaciones para concientizar al funcionariado externo y sociedad en general en materia de igualdad de género, inclusión social y los derechos humanos de las mujeres.	130	181	139.23%
Actividad 4.1	Porcentaje de capacitaciones otorgadas a las instituciones públicas y privadas.	80	99	123.75%
Actividad 5.1	Porcentaje de servicios de capacitación dirigido a personas servidoras públicas de la IMEF y personal operativo del PAIBIM.	1*	1	100.00%
Actividad 5.2	Porcentaje de talleres otorgados a mujeres usuarias de los Centros LIBRE.	16*	17	106.25%
Actividad 5.3	Porcentaje de contrataciones de servicios profesionales realizadas para el proyecto Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres.	48*	88	183.33%
Actividad 5.4	Porcentaje de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia.	1,000*	2,897	289.70%
Actividad 5.5	Porcentaje de contrataciones realizadas para la coordinación del proyecto Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres.	2*	4	200.00%

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la SEMUJERES mediante oficios UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026, SM/378/2026 de fecha 19 de mayo de 2026 y SM/434/2026 de fecha 22 de junio de 2026.

Nota: Las metas que corresponden a una incorporación y/o modificación durante el ejercicio fiscal 2025.

Para corroborar los resultados de los indicadores del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género reportados en el ejercicio 2025, se revisó la información proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, con el siguiente análisis:

En relación con los indicadores de Nivel Fin “Porcentaje de mujeres, adolescentes y niñas que reciben servicios de atención” y Nivel Propósito “Número de mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses que reciben los servicios de atención y prevención”, la entidad fiscalizada registró una adecuación, asignando una meta de 20,000, al respecto, proporcionó evidencia cursos, mesas de trabajo y servicios de atención, alcanzando atender a 20,160 mujeres, adolescentes y niñas durante el 2025, representando el 100.08% de las metas.

En relación a los indicadores de Nivel Componente 1 “Porcentaje de cumplimiento de las acciones de prevención para promover el desarrollo de las mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses” y Actividad 1.1 “Porcentaje de cumplimiento de acciones para crear vínculos de colaboración con instituciones públicas, privadas, empresas líderes y/u organizaciones de la sociedad civil”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de 1,804 acciones de prevención con instituciones públicas, privadas, empresas líderes y/u organizaciones de la sociedad civil, cumpliendo el 103.09% de las metas establecidas.

Para los indicadores de Nivel Componente 2 “Porcentaje de mesas de trabajo del Modelo para la Igualdad realizadas” y Actividad 2.1 “Porcentaje de capacitaciones para promover la implementación del Modelo de Igualdad”, la entidad fiscalizada presentó una adecuación, asignando una meta de 40 mesas de trabajo, por lo que remitió evidencia de 43 mesas de trabajo programadas para acciones del Modelo para la Igualdad, alcanzando el 107.50% de las metas, respectivamente.

Para los indicadores de Nivel Componente 3 “Porcentaje de cursos y talleres en materia de Igualdad de género, inclusión social y los derechos humanos impartidos” y Actividad 3.1 “Porcentaje de capacitaciones para concientizar al funcionariado externo y sociedad en general en materia de igualdad de género, inclusión social y los derechos humanos de las mujeres”, la SEMUJERES remitió evidencia de 181 cursos y talleres en materia de igualdad de género para la administración pública y sociedad en general, cumpliendo el 109.70% y 139.23% de las metas establecidas.

Para los indicadores del Componente 4 “Porcentaje de cursos y talleres impartidos en temas de género con enfoque humanista” y Actividad 4.1 “Porcentaje de capacitaciones otorgadas a las instituciones públicas y privadas”, la SEMUJERES remitió evidencia de 99 capacitaciones con enfoque humanista, cumpliendo el 110.00% y 123.75% de las metas establecidas.

Para el indicador del Componente 5 “Porcentaje de cumplimiento de servicios de capacitación, atención integral y fortalecimiento institucional para la operación del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)”, la SEMUJERES estableció una meta de 14,100 servicios, por lo que remitió evidencia de 14,466 servicios de

capacitación, atención integral y fortalecimiento institucional, cumpliendo 102.60% de la meta.

Para el indicador de Actividad 5.1 “Porcentaje de servicios de capacitación dirigido a personas servidoras públicas de la IMEF y personal operativo del PAIBIM”, la SEMUJERES estableció una meta de 1 servicio de capacitación, por lo que remitió evidencia del servicio realizado, cumpliendo el 100.00% de la meta.

Para el indicador de Actividad 5.2 “Porcentaje de talleres otorgados a mujeres usuarias de los Centros LIBRE”, la SEMUJERES estableció una meta de 16 talleres otorgados, remitiendo evidencia de 17 talleres, cumpliendo el 106.25% de la meta.

Para el indicador de Actividad 5.3 “Porcentaje de contrataciones de servicios profesionales realizadas para el proyecto Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres”, la entidad fiscalizada estableció una meta de 48 contrataciones, remitiendo evidencia de 88 contratos de prestadoras de servicios, cumpliendo el 183.33% de la meta.

Para el indicador de Actividad 5.4 “Porcentaje de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia”, la entidad fiscalizada estableció una meta de 1,000 atenciones, presentando evidencia de 2,897 servicios de atención, cumpliendo el 289.70% de la meta.

Por último, para el indicador de Actividad 5.5 “Porcentaje de contrataciones realizadas para la coordinación del proyecto Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres”, la SEMUJERES estableció una meta de 2 contrataciones, presentando evidencia de 4 contratos de servicios de coordinación, cumpliendo el 200.00% de la meta.

Por lo tanto, se verificó que la SEMUJERES proporcionó información suficiente que acredite el cumplimiento de 16 metas establecidas para el Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género en el ejercicio fiscal 2025. Lo anterior, en **apego** a los artículos 30 fracción I, 45, 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, se consideró que la entidad fiscalizada, presentó un área de oportunidad, ya que, si bien presentó el registro sobre el grado de avance de las metas de la MIR del Pp del 2025, se identificó que no proporcionó información suficiente sobre la modificación y/o actualización de los indicadores y metas de manera oportuna, conforme a las disposiciones aplicables en términos del Sistema de Evaluación de Desempeño, con la finalidad de que sean incorporados en la Cuenta Pública. Lo anterior, en **contravención** con el centésimo noveno y centésimo vigésimo segundo de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de las Mujeres, mediante oficio SM/479/2026 de fecha 06 de julio de 2026, se verificó que la entidad fiscalizada presentó evidencia del oficio número UPPyE/238/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025 dirigido a la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación de la SEMUJERES, en el cual se presentó la modificación de las metas establecidas en la MIR 2025, con el propósito de identificar las deficiencias en el diseño y la redefinición de los parámetros para una correcta rendición de cuentas, anexando información de los avances de las metas del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, de los indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente 2 y 5, Actividad 2.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5. Además, presentó el reporte de los avances del segundo trimestre del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, en el que se incluyó el reporte de avance acumulado, el parámetro de semaforización y estatus de seguimiento. Por lo tanto, se concluye que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Título del resultado: Convenios y acciones de Colaboración.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de las Mujeres implementó acciones de prevención mediante convenios de colaboración con las instituciones públicas, empresas líderes u organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo integral de las mujeres sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La SEMUJERES tiene la responsabilidad de establecer convenios de colaboración y acciones de prevención con el objetivo de fortalecer sus funciones y atribuciones en materia de igualdad de género, con la finalidad de lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública estatal mediante la implementación de mecanismos de coordinación e impulsar la vinculación interinstitucional mediante acciones específicas de igualdad en el Estado, sector privado y organizaciones de la sociedad civil que correspondan.

Para 2025, la SEMUJERES remitió evidencia de 10 convenios de colaboración en materia de cultura de la igualdad de género celebrados con los sectores público y privado, durante el ejercicio fiscal 2025.

Convenios y acciones de colaboración en materia de igualdad de género en el ejercicio fiscal 2025

No.	Institución	Fecha	Sector
1	Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFIE)	18/02/2025	Público
2	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECyTE)	19/02/2025	Público
3	Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO)	27/03/2025	Público
4	Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO SERVYTUR)	06/05/2025	Privado
5	Tecnológico de Monterrey Campus Sinaloa	27/05/2025	Privado

Convenios y acciones de colaboración en materia de igualdad de género en el ejercicio fiscal 2025

No.	Institución	Fecha	Sector
6	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	29/05/2025	Público
7	Instituto Mexicano del Seguro Social - Bienestar	24/11/2025	Público
8	Procuraduría Agraria en Sinaloa	25/11/2025	Público
9	Secretaría de Turismo	05/12/2025	Público
10	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN)	2025	Público

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEMUJERES mediante oficios UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026, SM/378/2026 de fecha 19 de mayo de 2026 y SM/434/2026 de fecha 22 de junio de 2026.

De acuerdo con la información proporcionada, la SEMUJERES estableció convenios de colaboración con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECyTE), Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFIE), Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO SERVYTUR), Tecnológico de Monterrey Campus Sinaloa, Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO), Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el Instituto Mexicano del Seguro Social – Bienestar, la Procuraduría Agraria en Sinaloa, la Secretaría de Turismo y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025.

Convenios de colaboración en materia de igualdad de género en el ejercicio fiscal 2025

No.	Institución	Acuerdos
1	Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFIE)	La formulación de trabajos, proyectos de estudios, investigaciones, capacitaciones, promoción y divulgación de materiales con el objetivo de hacer visible la labor constante de las mujeres, así como su reconocimiento a los aportes que han realizado a lo largo de los años en diferentes ámbitos: laboral, político, empresarial, profesional, artístico, científico, deportivo y de cualquier otra naturaleza.
2	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECyTE)	Realizar programas de interés mutuo en docencia y extensión cultural al pleno desarrollo social, económico y político de las mujeres del estado de Sinaloa.
3	Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO SERVYTUR)	Implementar la transversalización de la perspectiva de género y enfoque en derecho que coadyuve a que las mujeres sinaloenses tengan mejores oportunidades de crecimiento empresarial y contribuir a su empoderamiento económico.
4	Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO)	Realizar programas de interés mutuo que incidan en la difusión, promoción y capacitación en derechos humanos, tales como pláticas, talleres, conferencias en sensibilización en materia de género, derechos humanos de las mujeres, violencia de género, violencia familiar, bullying, violencia en el noviazgo, prevención de embarazo en adolescentes, sexualidad responsable y distribución de materiales y publicaciones, encaminadas a difundir una cultura de respeto a los derechos humanos en general, y en particular, de las mujeres, que permitan sensibilizar e incidir en una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado de Sinaloa.
5	Tecnológico de Monterrey Campus Sinaloa	
6	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	Acciones encaminadas al intercambio de la información que resulte necesaria para la localización de posibles beneficiarios y beneficiarias denominadas víctimas indirectas de feminicidio y las personas cuidadoras.
7	Instituto Mexicano del Seguro Social - Bienestar	Colaborar de manera conjunta en la estrategia de promoción, difusión e instalación de módulos para incorporar y registrar a mujeres, niñas y adolescentes que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social.
8	Procuraduría Agraria en Sinaloa	Implementación en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para que brinden atención a las mujeres de los núcleos agrarios y de las oficinas de representación del Estado de Sinaloa.
9	Secretaría de Turismo	Desarrollar e implementar programas y proyectos que promueven la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la participación de las mujeres en el desarrollo económico del sector, así como fomentar entornos turísticos seguros.
10	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN)	Promoción de las acciones coordinadas para la igualdad de oportunidades y el empoderamiento económico de las mujeres sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025, así como el otorgamiento de 66 cursos, programando beneficiar 1,257 mujeres, a través de becas correspondientes al 100% del costo de los cursos.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEMUJERES mediante oficios UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026, SM/378/2026 de fecha 19 de mayo de 2026 y SM/434/2026 de fecha 22 de junio de 2026.

Derivado de la ejecución de los convenios de colaboración suscritos por la SEMUJERES, durante el 2025 se llevaron a cabo 13 acciones orientadas a fortalecer la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, como resultado de éstas, se registró un total de 1,257 mujeres beneficiadas, mediante actividades de capacitación, promoción, coordinación institucional y demás estrategias encaminadas a impulsar la igualdad sustantiva y ampliar más oportunidades para las mujeres sinaloenses.

Acciones de los convenios en materia de igualdad de género en el ejercicio fiscal 2025

Acciones	Total de beneficiados
13	1,257

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEMUJERES mediante oficios UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026, SM/378/2026 de fecha 19 de mayo de 2026 y SM/434/2026 de fecha 22 de junio de 2026.

Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada desarrolló la Guía Metodológica para el Seguimiento de Convenios 2025-2027, con el propósito de orientar al personal de la SEMUJERES a ejecutar el proceso integral de seguimiento a los acuerdos, acciones, proyectos y demás disposiciones establecidas en los convenios de colaboración institucional vigentes. Por lo tanto, se constató que la SEMUJERES implementó mecanismos de coordinación institucional en materia de cultura de la igualdad de género, a través de convenios de colaboración tanto en el sector público, como en el privado, con la finalidad de promover la igualdad sustantiva, la transversalización de la perspectiva de género, el empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de sus derechos. Lo anterior en **apego** a los artículos 7 fracciones I, II, III y IV, 10 fracción XI, 27 fracciones I y II, y 44 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; los artículos 56 Bis C, y 56 Bis E fracción III de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa; así como el artículo 9 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Título del resultado: Capacitación y sensibilización en igualdad de género.

Procedimiento: Verificar la capacitación, así como cursos y talleres brindados en profesionalización e inducción en materia de igualdad de género a la sociedad en general, a los funcionarios estatales e institucionales de la Administración Pública Estatal, Municipal, Poder Legislativo y Judicial, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La SEMUJERES establece, coordina, ejecuta y evalúa el Programa Único de Capacitación, Formación, Sensibilización y Profesionalización del Personal del Servicio Público en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, así como, a la sociedad en general, conforme a sus facultades.

Capacitaciones

Para 2025, la SEMUJERES proporcionó el Programa Único de Capacitación y Certificación de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa 2025–2027, así como el Catálogo de Capacitaciones, donde se presentaron 36 cursos y/o talleres con el propósito de establecer una estrategia institucional orientada a transformar el servicio público y el entorno social desde la raíz: a través del conocimiento, la profesionalización y la conciencia crítica, sobre la perspectiva de género, los derechos humanos y las acciones de sensibilización para las mujeres, adolescentes y niñas, en el Estado de Sinaloa.

Programa Único de Capacitación y Certificación de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa 2025 – 2027

N°	Cursos	N°	Cursos
1	El ABC del género	19	Prevención del Bullying hacia la Diversidad Sexogenérica en Escuelas
2	Claves para la Atención Pública sin Discriminación	20	El Cuidado y los Derechos Humanos
3	Derechos Humanos de las Mujeres. El liderazgo transformador a favor de la Igualdad de Género	21	Políticas públicas con Perspectiva de Género
4	Derechos Humanos de las Mujeres y su Marco Normativo	22	Sororidad y Buen Trato
5	La Igualdad de Género y el Empoderamiento	23	Masculinidades Alternativas
6	Comunicación Asertiva, Buen Trato y Trabajo en Equipo	24	Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres y las Niñas
7	Prevención del Bullying en Escuelas Primarias y Secundarias	25	Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual
8	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	26	Lenguaje Incluyente y No Sexista
9	Derechos Sexuales y Reproductivos, con enfoque de Educación Integral en Sexualidad	27	Alerta de Violencia de Género
10	Atención Sin Discriminación con Perspectiva de Diversidad Sexogenérica	28	Ley General y Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
11	Noviazgos Asertivos	29	Ley General y Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
12	Prevención de Embarazos Tempranos en la Adolescencia	30	Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Sinaloa
13	Diversidad Sexual y Derechos Humanos	31	Ley General y Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
14	Norma Mexicana Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025 SCFI-2015	32	Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia para el Estado de Sinaloa (MUAMVVES)
15	Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, Criterios para la Prevención y Atención	33	Violencia Política en Razón de Género
16	Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención	34	Protocolo de Primer Respondiente
17	Mecanismos Legales para la Prevención de la Violencia de Género. (Marco normativo Internacional, Nacional y Estatal)	35	Trata de Personas y Protocolo de Palermo
18	Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual y Guías de Atención Específicas	36	Interrupción Legal del Embarazo e Interrupción Voluntaria del Embarazo en Sinaloa

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la SEMUJERES mediante oficio UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026 y SM/434/2026 de fecha 22 de junio de 2026.

De la revisión de la información, la SEMUJERES proporcionó evidencia de la realización de 181 cursos y/o talleres en el Estado de Sinaloa, de los cuales, 121 cursos y/o talleres fueron aplicados al personal de la Administración Pública con un total de 2,728 participaciones, y 60 cursos y/o talleres se aplicaron a la sociedad en general con 1,935 participaciones, presentando un total de 4,663 participaciones, durante el ejercicio fiscal 2025.

Cursos y/o talleres de la Secretaría de las Mujeres implementados en el Estado de Sinaloa, 2025

Dirigidos	Cantidad	Participantes	%
Administración Pública	121	2,728	58.50%
Sociedad en General	60	1,935	41.50%
Totales	181	4,663	100.00%

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres mediante oficios con número UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026 y SM/434/2026 de fecha 22 de junio de 2026.

Además, la SEMUJERES proporcionó evidencia de 99 cursos y/o talleres impartidos en temas de género con enfoque humanista, permitiendo fomentar una igualdad en el desarrollo de 3,162 niñas, adolescentes y mujeres sinaloenses, en el ejercicio fiscal 2025.

Cursos y/o talleres en temas de género con enfoque humanista por la SEMUJERES en el Estado de Sinaloa, 2025

Concepto	Cantidad	Participaciones
Cursos y/o talleres en temas de género con enfoque humanista	99	3,162

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres mediante oficios con número UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026 y SM/434/2026 de fecha 22 de junio de 2026.

Mesas de Trabajo

Por otro lado, la entidad fiscalizada remitió evidencia de 43 mesas de trabajo desarrolladas con el funcionariado de la administración pública, presentando un total de 233 participaciones, con la finalidad de implementar la transversalidad de la perspectiva de género, así como el Modelo para la Igualdad Sustantiva, en el Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025.

Mesas de trabajo realizadas por la SEMUJERES en el Estado de Sinaloa, 2025

Concepto	Cantidad	Participaciones
Mesas de trabajo	43	233

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres mediante oficio UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026 y SM/434/2026 de fecha 22 de junio de 2026.

Por lo anterior, se verificó que la SEMUJERES impartió cursos y/o talleres en materia de igualdad de género, inclusión social y los derechos humanos de las mujeres, para la profesionalización e inducción de temas de género, cumpliendo con el Programa Único de Capacitación y Certificación de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa 2025 – 2027, así como la implementación del enfoque humanista en la Administración Pública y sociedad en general en el Estado de Sinaloa. Además, se ejecutaron actividades relacionadas a las

mesas de trabajo, mismas que fortalecen el Modelo para la Igualdad a través de capacitaciones a los funcionarios institucionales, en **apego** a los artículos 19 fracción VI, 39 fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, así como los artículos 9 fracción XXVIII, 29 fracción VII, 33 fracción X, 35 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Título del resultado: Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres.

Procedimiento: Verificar que el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) haya brindado servicios de atención integral a las mujeres para promover sus derechos e impulsar su autonomía económica, en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La SEMUJERES forma parte de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas representando al Estado de Sinaloa, éstas tienen el objetivo de implementar la Estrategia de Atención Integral, a través de los Centros de Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación (LIBRE) para las Mujeres, con la finalidad de brindar servicios de atención dirigidos a las mujeres, facilitando espacios comunitarios dedicados a brindar atención integral a las mujeres, con el fin de garantizar su derecho a vivir libres de violencia.

En la revisión de la información, se corroboró la operación de 16 Centros LIBRE en el Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025, en los Municipios de: Ahome, Angostura, Choix, Concordia, Cosalá, Culiacán, El Fuerte, Elota, Escuinapa, Guasave, Mazatlán, Mocorito, Navolato, Rosario, Salvador Alvarado y Sinaloa.

Centros LIBRE en el Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2025



No.	Municipio
1	Ahome
2	Angostura
3	Choix
4	Concordia
5	Cosalá
6	Culiacán
7	El Fuerte
8	Elota
9	Escuinapa
10	Guasave
11	Mazatlán
12	Mocorito
13	Navolato
14	Rosario
15	Salvador Alvarado
16	Sinaloa

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEMUJERES mediante oficio SM/378/2026 de fecha 19 de mayo de 2026.



En relación al funcionamiento de los centros LIBRE, se constató que se realizaron 11,534 acciones, atendiendo un total de 7,137 mujeres en el Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025, a través de asesorías psicoemocional; promoción de la salud; cambio cultural y prevención de las violencias; promoción de los derechos de las mujeres; la autonomía; el empoderamiento; asesorías jurídicas en atención de las violencias; programa “Abogadas de las Mujeres” y atención en las unidades móviles.

Total de servicios y beneficiarias atendidas por los Centros LIBRE en el Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025

No.	Municipio	Asesorías psicoemocional y promoción de la salud de las mujeres	Cambio cultural y prevención de las violencias	Promotora de los derechos humanos, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres	Redes comunitarias y fomento al liderazgo de las mujeres	Asesorías jurídica y atención de las violencias	Total de acciones	Total de mujeres atendidas
1	Ahome	16	-	9	1	68	94	79
2	Angostura	27	19	-	120	33	199	147
3	Choix	33	59	32	11	14	149	141
4	Concordia	87	51	72	50	13	273	175
5	Cosalá	-	4	-	-	-	4	4
6	Culiacán	108	52	1	-	84	245	57
7	El Fuerte	429	307	381	34	434	1,585	985
8	Elota	279	302	288	19	459	1,347	716
9	Escuinapa	70	76	80	33	144	403	316
10	Guasave	252	398	358	300	100	1,408	787
11	Mazatlán	92	324	261	153	63	893	605
12	Mocorito	656	492	134	4	527	1,813	1,090
13	Navolato	48	76	2	28	44	198	139
14	Rosario	119	33	44	157	12	365	326
15	Salvador Alvarado	626	152	481	30	47	1,336	1,058
16	Sinaloa	422	655	19	18	108	1,222	512
Total general							11,534	7,137

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEMUJERES mediante oficio SM/378/2026 de fecha 19 de mayo de 2026 y SM/434/2026 de fecha 22 de junio de 2026.

Por otro lado, la SEMUJERES brindó 710 servicios complementarios en los Municipios donde no se encontró un Centro LIBRE instalado. De acuerdo con la información, en cuanto al proyecto “Abogadas de las mujeres” se realizaron 605 asesorías legales gratuitas atendiendo a 107 mujeres que solicitaron el servicio, y respecto a “Línea telefónica” se atendieron y beneficiaron 105 mujeres a través de asesorías por este medio.

Asesorías jurídicas y atención de la violencia en el Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025

No.	Concepto	Total de acciones	Beneficiarias
1	Abogadas de las Mujeres	605	107
2	Línea Telefónica	105	105
Total		710	212

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEMUJERES mediante oficio SM/378/2026 de fecha 19 de mayo de 2026 y SM/434/2026 de fecha 22 de junio de 2026.

Además, brindó atención a 1,967 mujeres a través de la Red “Tejedoras de la Patria” con el objetivo de construir redes de apoyo, prevenir la violencia de género y fortalecer el tejido social y proporcionó 255 cartillas de los derechos de las mujeres, la cual es una herramienta que busca difundir y promover los derechos fundamentales de las mujeres en México, fortaleciendo la igualdad sustantiva y erradicar la violencia de género.

Actividades del PAIBIM, en los Centros LIBRE del Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2025

No.	Concepto	Beneficiarias
1	Tejedoras de la Patria	1,967
2	Cartilla de Derechos de las Mujeres	255
Total		2,222

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEMUJERES mediante oficio SM/378/2026 de fecha 19 de mayo de 2026 y SM/434/2026 de fecha 22 de junio de 2026.

En general, se identificó que la SEMUJERES a través de los Centros LIBRE, ejecutó la Estrategia de Atención Integral mediante la cual, brindó servicios a las mujeres para promover sus derechos, impulsar su autonomía, prevenir y atender las violencias contra las mujeres, apoyar la consolidación de redes comunitarias y favorecer el cambio cultural, lo anterior en **apego** al Anexo 1 “Consideraciones para el diseño e implementación de la Estrategia de Atención Integral” componentes 1 y 2 del Acuerdo por el que se emiten Lineamientos del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2025.

Resultado Núm. 07 Con Observación Solventada

Título del resultado: Instrumentos de la Política en Materia de Igualdad.

Procedimiento: Verificar que los instrumentos de Política en Materia de Igualdad, conformados por el Sistema Estatal y el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres cumpla con las acciones destinadas a la promoción y procuración de la igualdad de género en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La SEMUJERES tiene la responsabilidad de diseñar y ejecutar los instrumentos de la Política Estatal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, a través del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objetivo primordial es coordinar los esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales; y del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual se define como el instrumento de planeación estratégica orientado a eliminar la brecha de género al crear políticas públicas, para impulsar con ello el desarrollo pleno de la ciudadanía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos humanos.

Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

La entidad fiscalizada remitió el Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No.138 de fecha 11 de Noviembre de 2016, cuyo objetivo es normar el funcionamiento de dicho organismo, a fin de efectuar acciones destinadas a la promoción y procuración de la igualdad de oportunidades para las mujeres, incorporándolas en los espacios de la vida social, política, económica y cultural de Sinaloa, combatir la discriminación y la segregación laboral y salarial; garantizando su incorporación a una vida productiva en condiciones de igualdad en actividades empresariales o en el ejercicio profesional. Lo anterior en **apego** a los artículos 15 fracción I, 21 y 25 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

Por otro lado, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia del acta de la séptima sesión ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realizada en el ejercicio fiscal 2025, la cual incluye: lugar; fecha; hora de inicio y término de la sesión; tipo de sesión; nombres de las y los integrantes asistentes a la sesión; lista del orden del día; síntesis de las intervenciones; acuerdos adoptados; y firmas de las y los integrantes de dicho Sistema.

Sesiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres correspondientes al ejercicio fiscal 2025

Nombre	Fecha	Lugar
Séptima Sesión Ordinaria	09 de Julio del 2025	Salón Sevilla del Hotel Marcos, Culiacán Sinaloa

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEMUJERES mediante el oficio número UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.

Del análisis de la séptima sesión, se identificó que se llevó a cabo el seguimiento a los acuerdos aprobados en la sexta sesión ordinaria del ejercicio fiscal anterior, además, se presentó el Programa Único de Capacitación y Certificación de la Secretaría de las Mujeres y el informe de Capacitación para su aprobación en el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De igual manera, se aprobó impulsar la generación de una capacitación, foro o conversatorio, dirigido a personal de los medios de comunicación en materia de lenguaje no sexista e incluyente, perspectiva de género, la no revictimización y demás relacionados. Además, se aprobó por unanimidad invitar a la Coordinadora General del Programa de Apoyo Integral para el Bienestar de las Mujeres a la próxima sesión del Sistema para que presente información relacionada con la "Estrategia Nacional de Red de Mujeres Tejedoras de la Patria" para compartir los avances que se tengan en el Estado y revisar la vinculación con los espacios donde se ofrece atención integral denominados Centros LIBRE (Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación).

Asimismo, la aprobación de celebrar una Mesa de Trabajo con la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con la finalidad de abordar temáticas relacionadas con el establecimiento de un protocolo y dar seguimiento a hechos de acoso y hostigamiento en las instituciones educativas.

Atribuciones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ejercicio fiscal 2025	
Sesión de la Junta de Gobierno	Contenido
Acuerdo 01-07-SEIMH-09/07/2025	La Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa, les compartirá a las y los integrantes del Sistema a través de sus correos electrónicos el Programa Único de Capacitación y Certificación.
	Aprobó impulsar la generación de una capacitación, foro o conversatorio en materia de lenguaje no sexista e incluyente, perspectiva de género, la no revictimización y demás relacionados.
	Aprobó la invitación a la Coordinadora General del Programa de Apoyo Integral para el Bienestar de las Mujeres para que presente información y avances relacionado a la estrategia nacional de red de mujeres tejedoras de la patria.
	Aprobó la celebración de una mesa de trabajo con la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con la finalidad de abordar temáticas relacionadas con el establecimiento de un protocolo y dar seguimiento a hechos de acoso y hostigamiento en las instituciones educativas.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEMUJERES mediante el oficio número UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.

Sin embargo, se identificó que la SEMUJERES remitió una de las dos sesiones ordinarias requeridas en el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ejercicio fiscal 2025. Lo anterior en **contravención** al artículo 7 del Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

La entidad fiscalizada remitió el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2027, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 048 con fecha del 19 de abril de 2023, el cual está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el apartado de Equidad de Género, cuenta con políticas enfocadas a la igualdad sustantiva, prevención, atención y erradicación de la violencia a mujeres y niñas; para atender la discriminación, las cuales son: Política para profundizar la igualdad sustantiva y la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal; Política de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las Mujeres; Política de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; y, Política para atender la discriminación y las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres.

Además, el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2027 es un instrumento que está integrado por 4 capítulos, 7 objetivos, 29 líneas de acción, 7 estrategias, 35 indicadores y 35 metas.



Análisis de la estructura del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2027

Documento	Objetivos	Líneas de Acción	Estrategias	Indicadores	Metas
Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2027	7	29	7	35	35

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEMUJERES mediante el oficio número UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.

Se corroboró que el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2027 encamina sus acciones y propuestas en una política pública en favor de la igualdad, haciendo énfasis en la equidad de género con una visión de transformación, para establecer las bases para que las mujeres vivan en condiciones de igualdad sustantiva y ejerzan su derecho a una vida libre de violencia, cuenten con autonomía en la toma de sus decisiones y se genere una política integral de inclusión social, con ejercicio de sus libertades.

En general se identificó, que la entidad fiscalizada llevó a cabo la Política Estatal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sinaloa, a través del Sistema Estatal y el Programa Estatal, estableciendo acuerdos y acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural. Lo anterior en **apego** a los artículos 15 fracción II y III, 16, 17, 28 y 30 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de las Mujeres, mediante oficio SM/479/2026 de fecha 06 de julio de 2026, proporcionó evidencia de la Octava Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres celebrada el 14 de enero de 2026, con la que se acredita el cumplimiento de las dos sesiones ordinarias requeridas para el ejercicio fiscal 2025, en la cual se presenta una justificación respecto a la realización extemporánea de la sesión y presenta las rubricas correspondientes. Por lo anterior, se concluye que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Título del resultado: Alerta de Violencia de Género.

Procedimiento: Verificar que la SEMUJERES haya realizado el seguimiento de la declaración de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un instrumento que consiste en frenar y erradicar la violencia feminicida y garantizar la seguridad de mujeres y niñas en un territorio, cuando existan contextos de violencia feminicida o agravios comparados que afectan a la mujer. Su implementación tiene la

finalidad de establecer acciones gubernamentales de emergencia, coordinación interinstitucional y atención integral orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como garantizar su acceso a una vida libre de violencia.

En el Estado de Sinaloa, se realizó una solicitud de AVGM con fecha del 7 de marzo de 2016 dirigida a la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, donde se incluyó la información de los hechos de violencia cometidos contra las mujeres, adolescentes y niñas, sustentados con información documentada, datos estadísticos oficiales, testimonios; asimismo, se establecieron los municipios donde se señalan los hechos de violencia, siendo estos: Culiacán, Ahome, Mazatlán, Guasave y Navolato, para que se realicen las acciones correspondientes.

Por lo que, la SEMUJERES remitió la declaratoria AVGM en el Estado de Sinaloa con fecha del 31 de marzo de 2017, para los Municipios: Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, la cual considera que a partir de un proceso de análisis sobre la situación que viven las mujeres en la entidad, y de corroborar diversas problemáticas culturales, sociales e institucionales que han derivado en los índices de violencia cometida en contra de las mujeres, se determinó la coordinación de acciones interinstitucionales necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Por lo que, se verificó que el Estado de Sinaloa cuenta con una declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres vigente en cinco municipios del Estado, mecanismo que se implementó con el propósito de establecer acciones gubernamentales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como garantizar su derecho a una vida libre de violencia. Lo anterior, en **apego** al artículo 22 Bis D fracciones I, II, III y IV y 22 Bis H, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, así como el artículo 49 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

Por otro lado, cabe mencionar que la declaratoria de la AVGM del Estado de Sinaloa, sigue vigente en el ejercicio fiscal 2025, además, se conformó un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, el cual, tiene como objetivo fundamental analizar, valorar y emitir recomendaciones que mejoren la implementación de acciones que se generen con motivo de la AVGM. Por otro lado, la SEMUJERES proporcionó evidencia del Acta de la Primera Sesión del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, donde se verificó la instalación formal del mismo, así como la periodicidad de las sesiones ordinarias destinadas a evaluar los avances

en la implementación de las medidas contenidas en las declaratorias y el acompañamiento de las mesas de trabajo.

Además, la SEMUJERES remitió el Séptimo Informe Anual sobre la implementación de las medidas y recomendaciones que contiene la Declaración de la AVGM, en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, correspondientes al periodo de enero 2024 a diciembre 2025. Lo anterior, en **apego** al artículo 22 Bis E y Bis D de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Título del resultado: Transparencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de las Mujeres generó y publicó información del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que la SEMUJERES haya publicado la información contenida en las obligaciones de transparencia, correspondientes al Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género del ejercicio fiscal 2025, se analizó la información publicada en el portal oficial de transparencia.

En la revisión de la información disponible de la página de transparencia, se identificó que la SEMUJERES publicó información en el ejercicio fiscal 2025, de 4 obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, conforme a las fracciones y disposiciones de la normativa aplicable.

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Programa presupuestario P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, 2025

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Programas que ofrecen.	✓	La entidad fiscalizada publicó la información relacionada con los porcentajes de mujeres, adolescentes y niñas que reciben servicios de atención, acciones de prevención, mesas de trabajo del Modelo para la Igualdad realizadas, servicios de capacitación, atención integral y fortalecimiento institucional para la operación del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), talleres otorgados a mujeres usuarias de los Centros LIBRE, del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género.
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	✓	
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	✓	
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	✓	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la SEMUJERES publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2025, consultada en junio de 2026.

Disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>



Con base en lo anterior, se verificó que la SEMUJERES publicó información suficiente respecto a la atención de niñas, adolescentes y mujeres que reciben atención integral, capacitación en los Centros LIBRE que operan en el Estado, atención integral y fortalecimiento institucional para la operación del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), así como los cursos/talleres en temas de igualdad de género, en relación con indicadores correspondientes al Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, del ejercicio fiscal 2025, en **apego** al artículo 86, 87 y 95 fracciones XLII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Título del resultado: Información Programática.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado:

El contenido de la Cuenta Pública e información financiera de los entes públicos debe incluir información programática, entre ellos, la información referente a los indicadores de resultados conforme a la normativa aplicable.

Con la finalidad de analizar que, para el ejercicio fiscal 2025, la SEMUJERES hayan generado información programática sobre los indicadores de resultados que permitan identificar el cumplimiento de objetivos y metas del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, se revisaron los informes financieros y la Cuenta Pública de 2025, así como la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Información reportada en cuenta pública y en los avances trimestrales de la información programática del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género del ejercicio fiscal de 2025.

Periodo	Enlace directo	Comentarios
1er Trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Primer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-266640.pdf	La entidad fiscalizada publicó 16 indicadores relacionados al Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género para el ejercicio fiscal 2025.
2do Trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Segundo_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-275806.pdf	
3er Trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Tercer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-285595.pdf	
4to Trimestre	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Cuarto_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-292189.pdf	

Información reportada en cuenta pública y en los avances trimestrales de la información programática del Pp P020
Fortalecimiento de la Igualdad de Género del ejercicio fiscal de 2025.

Periodo	Enlace directo	Comentarios
Cuenta Pública.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/19.Cuenta_P_blica-Indicadores_de_Resultados_MIR_2025-Programatica-PE-CP-2025.pdf	La entidad fiscalizada presentó 16 indicadores del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2025, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa en: https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/19.Cuenta_P_blica-Indicadores_de_Resultados_MIR_2025-Programatica-PE-CP-2025.pdf y la información financiera del año 2025, publicada en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa. Disponible en: <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1>.

Por lo anterior, se corroboró que en los informes financieros trimestrales y en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, en materia de información programática, se reportaron los resultados y avances de 16 indicadores de acuerdo con el periodo, contenidos en la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género. Lo anterior, de **conformidad** a los artículos 53 fracción III, 54 y 58 de Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 34 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 11 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Control Interno Institucional.

Procedimiento: Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Pp, así como la salvaguarda de los recursos públicos.

Descripción del Resultado: Para comprobar la eficiencia de la gestión gubernamental o procesos para lograr los objetivos y metas del Pp se determinó evaluar el control interno de la SEMUJERES, con la finalidad de verificar si el proceso efectuado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

Durante el 2025, se identificó que la SEMUJERES no proporcionó evidencia que acredite la implementación del sistema de control interno institucional, con relación a los componentes de control interno, siendo: primer componente “Ambiente de Control”, segundo componente “Administración de Riesgos”, tercer componente “Actividades de Control”, cuarto componente “Información y Comunicación” y quinto componente “Supervisión y Mejora Continua”. Lo anterior, en **contravención** lo establecido en los principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría de las Mujeres, mediante oficio SM/479/2026 de fecha 06 de julio de 2026, se verificó que la entidad fiscalizada si bien presentó el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI) para el ejercicio fiscal 2026, así como su reporte de avance trimestral, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y su reporte trimestral, sin embargo, no remitió evidencia de su ejecución, por lo que persisten las deficiencias en la implementación del sistema de control interno institucional, con relación a los componentes “Ambiente de Control”, “Administración de Riesgos”, “Actividades de Control”, “Información y Comunicación” y “Supervisión y Mejora Continua”, **por lo que se mantiene la observación.**

AED-PE-ASD0052026-2025-RE-11-05 Recomendación

Para que la Secretaría de las Mujeres diseñe, implemente y documente un Sistema de Control Interno que incorpore de manera integral los componentes de control interno, referentes a “Ambiente de Control”, “Administración de Riesgos”, “Actividades de Control”, “Información y Comunicación” y “Supervisión y Mejora Continua”, con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, administrando los riesgos asociados a la operación del programa y garantizar la eficiencia de los procesos y el adecuado uso de los recursos públicos, en términos de los principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025, se aprobó un presupuesto de \$31,185,529.00 para la operación del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género de la SEMUJERES.



En el análisis de la información presupuestal, la SEMUJERES en 2025 se registró un aumento de \$12,512,534.02, equivalente al 40.12% del presupuesto autorizado, obteniendo un presupuesto modificado de \$43,698,063.02, para el Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género.

Al 31 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada presentó un importe devengado y pagado de \$43,698,063.02, por lo que no presentó un subejercicio. Lo anterior, en apego a lo dispuesto en el artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Análisis del presupuesto por momentos contables del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, 2025

Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	Variación porcentual del presupuesto aprobado (%)
1	2	(3=1+2)	4	5	(6=3-4)	[7= (3-1) /1*100]
\$31,185,529.00	\$12,512,534.02	\$43,698,063.02	\$43,698,063.02	\$43,679,141.01	\$0.00	40.12%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la SEMUJERES mediante oficio UA/352/2026 de fecha 09 de marzo de 2026.

Sin embargo, la SEMUJERES no proporcionó evidencia de las adecuaciones presupuestales correspondientes e información justificativa de que la modificación del presupuesto permitiera un mejor cumplimiento de los objetivos del programa, en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño y que permitan un adecuado control y vigilancia en el ejercicio de los recursos públicos. Lo anterior, en **contravención** a lo establecido en los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2025.

AED-PE-ASD0052026-2025-RE-12-06 **Recomendación**

Para que la Secretaría de las Mujeres implemente medidas de control sobre el ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, a efecto de generar e integrar la información comprobatoria de las adecuaciones presupuestarias del Programa incluyendo la justificación acorde al cumplimiento de objetivos y metas, del Sistema de Evaluación del Desempeño, en términos de los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2025.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



VI.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género realizó las acciones de atención, protección y restitución de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, mediante la incorporación de la perspectiva de género en 2025.

Los hallazgos de la auditoría se pueden identificar con mayor detalle en el Resultado Número 02 sobre el cumplimiento de objetivos, del presente informe.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Secretaría de las Mujeres, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 03 y 07, además no fueron solventados los resultados con observación número 01 y 11.

Respecto al resultado con observación número 12 no se otorgó respuesta por la Secretaría de las Mujeres.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género 2025 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
2	Verificar el cumplimiento del objetivo del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, mediante atención, protección y restitución en igualdad de oportunidades y discriminación hacia las mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses.
3	Verificar los resultados y el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, durante el ejercicio fiscal 2025
4	Verificar que la Secretaría de las Mujeres implementó acciones de prevención mediante convenios de colaboración con las instituciones públicas, empresas líderes u organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo integral de las mujeres sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025.
5	Verificar la capacitación, así como cursos y talleres brindados en profesionalización e inducción en materia de igualdad de género a la sociedad en general, a los funcionarios estatales e institucionales de la Administración Pública Estatal, Municipal, Poder Legislativo y Judicial, durante el ejercicio fiscal 2025.
6	Verificar que el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) haya brindado servicios de atención integral a las mujeres para promover sus derechos e impulsar su autonomía económica, en el ejercicio fiscal 2025.
7	Verificar que los instrumentos de Política en Materia de Igualdad, conformados por el Sistema Estatal y el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres cumpla con las acciones destinadas a la promoción y procuración de la igualdad de género en el ejercicio fiscal 2025.
8	Verificar que la SEMUJERES haya realizado el seguimiento de la declaración de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025.
9	Verificar que la Secretaría de las Mujeres generó y publicó información del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
10	Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
11	Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Pp, así como la salvaguarda de los recursos públicos.
12	Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género en el ejercicio fiscal 2025.



IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos y de las recomendaciones emitidas que derivan de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Resultados Obtenidos				Recomendaciones
Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
12	7	2	3	6

X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, L.G.A.P. Maritza Vega González, L.I.F. Yahaira Aliceth Vargas Ibarra, L.P.P. Alan Fernando Lafarga Rendón y L.P.P. Humberto Flores Pacheco, con los cargos de Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefa del Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social “A” y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género de la Secretaría de Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, a cargo de la Secretaría de Mujeres, tiene como objetivo promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de acciones de capacitación, colaboración interinstitucional, asesoría y atención a las mujeres del Estado de Sinaloa.

De los trabajos de auditoría, se verificó que en 2025 la entidad fiscalizada benefició a 20,160 niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de Sinaloa, por medio de 14,868 acciones orientadas a la atención, protección y restitución en igualdad de oportunidades y la reducción de la discriminación.

Además, la SEMUJERES proporcionó la modificación de los indicadores y metas para el ejercicio fiscal 2025, así como evidencia del cumplimiento de las 16 metas establecidas en la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género.

En materia de vinculación institucional, la entidad fiscalizada remitió evidencia de 10 convenios de colaboración en materia de cultura de la igualdad de género celebrados con los sectores público y privado durante el ejercicio fiscal 2025, de los cuales, se llevaron a cabo 13 acciones orientadas a fortalecer la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, como resultado de éstas, se registró un total de 1,274 mujeres beneficiadas, mediante actividades de capacitación, promoción, coordinación institucional y demás estrategias encaminadas a impulsar la igualdad sustantiva y ampliar más oportunidades para las mujeres sinaloenses.

Respecto a la capacitación y sensibilización en igualdad de género, la SEMUJERES presentó y ejecutó el “Programa Único de Capacitación y Certificación de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa 2025–2027”, donde proporcionó evidencia de la realización de 181 cursos y/o talleres, al personal de la Administración Pública y a la sociedad en general, presentando un total de 4,663 participaciones, durante el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, realizó 43 mesas de trabajo con el funcionariado de la Administración Pública, presentando

un total de 233 participaciones, con la finalidad de implementar el Modelo para la Igualdad Sustantiva.

Por otro lado, implementó el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, operado a través de 16 Centros “LIBRE” en el Estado de Sinaloa en el 2025, presentando 11,534 acciones, de las cuales atendieron a 7,137 mujeres, a través de asesorías psicoemocionales; promoción de la salud; cambio cultural y prevención de las violencias; promoción de los derechos de las mujeres; la autonomía; el empoderamiento; asesorías jurídicas en atención de las violencias; programa “Abogadas de las Mujeres” y atención en las unidades móviles. Además, en los municipios donde no se encontró un Centro LIBRE instalado se brindaron 605 asesorías legales gratuitas atendiendo a 107 mujeres que solicitaron el servicio, y respecto al servicio “Línea telefónica” se atendieron y beneficiaron a 105 mujeres a través de asesorías por este medio, adicionalmente, se brindó atención a 1,967 mujeres a través de la Red “Tejedoras de la Patria” y proporcionó 255 cartillas de los derechos de las mujeres.

En cuanto a la Política en Materia de Igualdad, se llevó a cabo las sesiones Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el seguimiento de los acuerdos, además, se verificó que el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2027 está integrado por 4 capítulos, 7 objetivos, 29 líneas de acción, 7 estrategias, 35 indicadores y 35 metas.

Asimismo, se verificó que la entidad fiscalizada realizó el seguimiento en 2025 a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres vigente en cinco municipios del Estado de Sinaloa, además, se conformó un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, el cual, tiene como objetivo fundamental analizar, valorar y emitir recomendaciones que mejoren la implementación de acciones que se generen con motivo de la Alerta.

Además, presentó áreas de mejora en la modificación y/o actualización de los indicadores y metas de manera oportuna, conforme a las disposiciones aplicables en términos del Sistema de Evaluación de Desempeño; y la evidencia de la octava sesión del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; no obstante, durante el transcurso de la auditoría presentó evidencia de los mecanismos implementados para solventar dichas deficiencias.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada presentó información correspondiente al Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género en la Cuenta Pública, reportando 16 indicadores congruentes con la MIR.

En lo relativo al ejercicio de los recursos, se identificó que el Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género de 2025 presentó un presupuesto modificado de \$43,698,063.02, con una ampliación de \$12,512,534.02 equivalente al 40.12% del presupuesto autorizado,

identificándose que devengó la totalidad de los recursos públicos asignados, por lo que no presentó un subejercicio.

Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en la gestión del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género de 2025, debido a que la entidad fiscalizada necesita actualizar la MIR para mejorar el diseño de objetivos e indicadores que permitan evaluar adecuadamente al programa y referente al mejor cumplimiento de las metas de la MIR.

A su vez, la entidad fiscalizada requiere mecanismos de control para la implementación y documentación de un sistema de control interno que incorpore de manera integral en los 5 componentes; así como para el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados, realizando las adecuaciones presupuestales que justifiquen la modificación del presupuesto del Programa presupuestario.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que: la SEMUJERES mediante el Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género, contribuyó a la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, mediante la ejecución de estrategias y mecanismos que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos, benefició a 20,160 niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de Sinaloa, a través de 14,868 acciones orientadas a la atención, protección y restitución en igualdad de oportunidades y la no discriminación, donde se realizaron 10 convenios de colaboración, de los cuales derivaron 13 acciones, beneficiando a 1,274 personas, así como 66 cursos para promover la igualdad de oportunidades y empoderamiento económico de las mujeres, impartió 181 cursos y/o talleres a la administración pública y sociedad en general, beneficiando a 4,663 personas, organizó 43 mesas de trabajo del modelo de igualdad, registrando 233 participaciones, realizó 99 cursos y/o talleres en materia de enfoque humanista, presentando una afluencia de 3,162 mujeres, llevó a cabo el PAIBIM, donde se realizaron 14,466 acciones por medio de la atención de los Centros LIBRE, beneficiando a 9,571 mujeres para el ejercicio 2025. Sin embargo, presentó áreas de mejora en el diseño de objetivos e indicadores, el monitoreo de las metas de la MIR; la implementación del sistema de control interno; y en el ejercicio de los recursos públicos del programa.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la SEMUJERES mejore el diseño de los objetivos e indicadores de la MIR del Pp P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género; fortalezca la implementación del control interno institucional; y desarrolle el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados, realizando adecuaciones del presupuesto del Programa presupuestario que justifiquen un mejor cumplimiento de los objetivos y metas, y con base en ello, fortalezcan con eficiencia y eficacia las estrategias de la Secretaría de la Mujeres para contribuir en cuanto a la problemática y objetivos que pretende atender.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **P020 Fortalecimiento de la Igualdad de Género** para el ejercicio fiscal 2025, operado por la **Secretaría de las Mujeres**.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43